

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ; GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL; GERARDO ULLOA PÉREZ Y LILIANA GOLLÁS TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- INICIATIVA DE LA CREACIÓN Y DE LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- INICIATIVA DE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO PÉREZ ESPINOZA.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: MAESTRO FERNANDO CÁRDENAS; FISCAL CENTRAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MÉXICO; DOCTOR EN DERECHO JORGE OLVERA GARCÍA, COMISIONADO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; LICENCIA FABIOLA VÍTE TORRES CENTRO DE DERECHOS HUMANOS ZEFERINO LADRILLERO, ÁNGELES BRAVO DEL FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA; LICENCIADA JAZMÍN FLORES ZARAGOZA, ABOGADA LITIGANTE EN JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL; LADY PLACIDO ARROYO, INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN HAS VALER MI LIBERTAD A.C.; PROFESOR ÓSCAR HERNÁNDEZ NEMER, COLECTIVO “HAZME VALER”.

CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2020

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Para llevar estos trabajos Legislativos, gracias a nuestros invitados por aceptar integrarse a estas tareas sus comentarios y aportaciones sin duda serán de gran valía para lograr obtener el ordenamiento legal que la sociedad mexiquense requiere, en cuanto al tema en una segunda jornada de trabajo, el día de hoy trataremos por tanto, damos inicio.

Reunión de las Comisiones Legislativas.

Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos.

Doy la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos y agradezco su presencia y responsabilidad en la atención de nuestras tareas, agradezco a presencia de los invitados

que nos acompañan, así como de quienes dan seguimiento a esta reunión de las redes sociales, bienvenidos.

Esta reunión se realiza a distancia con base en lo dispuesto en el artículo 40 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar inicio a los trabajos y sustanciarla válidamente, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum, no sin antes agradecerle al diputado Julio Hernández, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el que hoy nos pueda apoyar en la Secretaría, muchísimas gracias diputado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchísimas gracias diputado Sergio, un saludo a todos y a todas diputadas, diputadas e invitados que nos acompañan, buen día por favor, procederé a verificar la existencia del quórum de ambas comisiones.

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de Asistencia)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

(Registro de Asistencia)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido verificado el quórum Presidente, por lo que procede a abrir la reunión.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Diputado Presidente, quisiera que registrara mi asistencia diputado Max Correa.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se registra su asistencia.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. De igual manera por favor diputado Julio, registrar mi asistencia, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Claro diputada se registra su asistencia.

Adelante diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte, esta reunión se lleva a cabo a distancia y es pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con gusto Presidente.

La propuesta de la orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de las iniciativas de decreto que a continuación se indica.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía en el Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández; Guadalupe Mariana Uribe Bernal; Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Iniciativa de la creación y de la armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa de la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humberto Pérez Espinoza.

En el marco del análisis de las iniciativas y como una modalidad del parlamento abierto tenemos la participación del licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez; Fiscal General de Justicia del Estado de México; del doctor en derecho Jorge Olvera García, Comisionado Estatal de Derechos Humanos, de la licenciada Fabiola Vite; del Centro de Derechos Humanos; de Derechos Humanos, Zeferino Ladrillero; de la ciudadana Ángeles Bravo del Frente Nacional por la Familia; de la licenciada Jazmín Flores Zaragoza; abogada litigante en juicios orales en materia penal,

familiares integrantes de la Organización Haz Valer Mi Libertad A.C. conforme al procedimiento siguiente:

Presentación de invitados especialistas.

Exposición del tema por los invitados y el proponente ciudadano por 15 minutos por expositor.

Etapas de preguntas y respuestas, 5 minutos por pregunta y respuesta.

Y consideraciones finales.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano,

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido aprobada la propuesta Presidente por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Considerando el punto uno, damos inicio al análisis de las iniciativas referidas en el orden del día, aclarando que nos acompañan invitados especiales convocados a esta reunión y que a continuación me permito presentar.

En representación del licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez; Fiscal General de Justicia del Estado de México, nos acompaña el maestro Fernando Cárdenas, Fiscal Central Jurídico, el doctor en derecho Jorge Olvera García, Comisionado Estatal de Derechos Humanos; de la licenciada Fabiola Vite; del Centro de Derechos Humanos; Zeferino Ladrillero; la C. Ángeles Bravo, del Frente Nacional por la Familia; de la licenciada Jazmín Flores Zaragoza; abogada litigante en juicios orales en materia penal, familiares integrantes de la Organización Haz Valer Mi Libertad Asociación Civil.

En nombre de la LX Legislatura y de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos, les expreso nuestro agradecimiento por su presencia y participación, sean ustedes bienvenidos.

Las Comisiones Legislativas tienen a su cargo el estudio y dictaminación de iniciativas que buscan la expedición de una Ley de Amnistía del Estado de México, las propuestas que conllevan las iniciativas tienen especial relevancia para la sociedad mexicana pues a través de ellas se busca expedir una norma jurídica sobre la Amnistía en determinados supuestos en el Estado de México.

En consecuencia nos hemos permitido invitarles a estos trabajos por el conducto oficial correspondiente para contar con su apoyo y con ello ampliar la información y vigorizar la opinión de las diputadas y de los diputados que dictaminamos las iniciativas, les agradecemos su atención y disposición, con la certeza de que su participación contribuirá en favor de los trabajos que nos han sido encomendado. El desarrollo de su participación se sujetará al procedimiento siguiente:

- Exposición del tema por los invitados y el proponente ciudadano quince minutos por expositor.

- Etapas de preguntas y respuestas cinco minutos por pregunta y respuesta.

- Consideraciones finales

En atención al procedimiento daré el uso de la palabra a cada uno de los invitados hasta por quince minutos y al concluir daremos paso a una etapa de preguntas y respuestas, precisando que se contará con un tiempo hasta de cinco minutos por pregunta y respuesta para favorecer los trabajos solicito atentamente a los participantes y a los diputados sujetarse al tiempo indicado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado, el maestro Fernando Cárdenas; Fiscal Central Jurídico de la Fiscalía del Estado de México.

MTRO. FERNANDO CÁRDENAS. Muchísimas gracias. Buenos días a todos, diputado Sergio García Sosa, al diputado Julio Hernández, a todos los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, en

nombre del Fiscal General Alejandro Gómez Sánchez, agradecer mucho la invitación a este tipo de eventos y de ejercicios que para nosotros es sumamente importante y reiterarles la disposición de la Fiscalía General del Estado en la participación de este tipo de ejercicios.

Pues para entrar en materia rápido, porque el tiempo de quince minutos la verdad es que es poco para un tema tan importante para pues para el país y sobre todo para la entidad voy a tratar de hacer mi exposición en los en los quince minutos para respetar el tiempo de todos y quiero abordar cinco temas fundamentales. Me permití leer las cuatro iniciativas del Grupo Parlamentario morena, del Partido del Trabajo, del PRD y la iniciativa ciudadana y bueno, pues felicitar por estos proyectos hay proyectos que tienen más áreas de oportunidad que otros, sin duda, como como todo, desde nuestra opinión y perspectiva y quiero yo empezar en términos generales, abordando un poquito de aspectos generales de lo que es la amnistía de manera muy genérica, no, la amnistía, pues no es otra cosa más que el olvido, no? es una institución que se ve de aplicar de manera excepcional la históricamente en nuestro país la amnistía se ha utilizado para temas políticos, digamos. Pero no quiero decir que solamente se pueda utilizar para eso una institución de la amnistía, porque esa ha sido, digamos, la utilización histórica para lo que se creó esta figura también le denominan la ley de olvido y pues tiene como finalidad, digamos, se den por terminado los procesos es o estén en la etapa en la que estén no si son procesos, si ya fueron fallados, si ya tienen sentencia, etcétera.

En términos muy genéricos, pues con la amnistía se borra todo es una figura que tenemos prevista en nuestra Legislación Local la Corte ha tenido algunos pronunciamientos de antaño en la quinta época, en la séptima época y lo ve justamente como esta figura que soluciona conflictos sociales. En términos concretos, la amnistía no es otra cosa más que el olvido de hechos ilícitos históricamente, en el país, repito, se ha dado para delitos con tintes políticos no es su única aplicación, deja sin efectos todos los procesos penales y un tema importante es que es para hechos pasados, no la amnistía, no desde nuestra concepción, no debiera verse para hechos futuros, sino únicamente para hechos pasados, este tipo de figura mira más al delito en su contexto que a los infractores como tal tiene ciertos puntos de partida y la intención por la que se ha utilizado la figura digamos es que en una ponderación de temas entre una conmoción social, un conflicto social se estima privilegiar más la paz y la tranquilidad social que un reproche de la sociedad a un transgresor de la ley, para ser un poquito más completos.

Es en términos genéricos como se ha visto la amnistía históricamente en el país, pero bueno el derecho evoluciona, el sistema de justicia que tenemos hoy en día al que hemos tenido antes de 2008 de 2011 en donde han reformas trascendentes en nuestro país, es totalmente distinto, antes en materia penal quien iba a pensar que se iban a poder solucionar los temas a través de un mecanismo alternativo, de una conciliación de una mediación, y ahora es lo que más se privilegia, por ejemplo, antes quien podrían pensar que las personas morales tenían responsabilidad penal, ahora hay responsabilidad de personas morales, a mí en la facultad me enseñaron que no había responsabilidad penal en personas morales, pero esto evoluciona y entonces tenemos que adaptarnos a nuestras realidades actuales.

Me parece que un punto importante al proyectar este tipo de iniciativas es no perder de vista a las víctimas, nunca perder de vista, hay pronunciamientos de organismos nacionales, internacionales que señalan claramente que si este tipo de instituciones interfieren con el derecho de las víctimas a un recurso efectivo incluida su reparación del daño, etcétera, no son bien vistos, más bien son incompatibles con la figura, de tal manera que es importante no limitar derechos de las víctimas en este tipo de proyectos.

Paso a un siguiente tema:

De las iniciativas que revisamos, creo que es muy importante tener en claro y en cuenta que las hipótesis que se planteen en la práctica puedan ser efectivas, hay algunas hipótesis que desde nuestro consideración se van a quedar en la norma, pero no van alcanzar algunas realidad práctica.

Hay algunas hipótesis que creo que deberíamos de considerar y temas que aclarar, por ejemplo el artículo bueno hay artículos que manejan en algunas de las iniciativas las hipótesis para que se pueda acceder a la amnistía, y señala en términos concretos en contra de quien se haya judicializado, que se pueda aplicar, que se hubiera ejercitado o pudiera ejercitarse acción penal y que haya sido procesados o se les haya dictado sentencia, y las tres hipótesis coinciden en que el tema ya está en serie judicial, para ser concreto, a excepción de una, que señala que pudiera ejercitarse acción penal y entonces esa hipótesis podría entrar dentro del filtro de la fiscalía, es decir, asuntos que aún no están en serie judicial y que todavía estén solamente en sede ministerial y creo que ahí hay que determinar muy claramente si el proceso va a ser el mismo o va haber alguna diferencia en los asuntos que estén en serie judicial, sea cual sea la fase, si está en proceso, sentencia, si la sentencia está ejecutada, etcétera o si está en sede ministerial.

Hay hipótesis que manejan como delitos graves y haciendo un análisis de la Ley Federal que ya se expidió, la Ley Federal señala lo equiparable como delitos previsto en el 19 constitucional, que son de prisión preventiva o juiciosa.

El establecer que sean delitos graves, nuestro Código Penal en su artículo 9 señala las hipótesis de delitos graves, pues hay más de 70 hipótesis, hasta donde recuerdo, eso, por supuesto que disminuye mucho el margen de operación de la ley.

Otra hipótesis que creo que disminuye mucho el margen de operación, es si existe algún agravante en el delito, la verdad es que si manejamos este conjunto de hipótesis podrían ser pocos los asuntos en las que las personas estuvieran internas en un centro de prevención y reinserción social.

Si hacemos estas variables creo que los resultados se nos limitan un poquito a cuales son las personas que podrían acceder, por ejemplo, la hipótesis de aborto, es muy loable, pero ahí la verdad es que, hay muy pocos casos judicializados, yo recuerdo nada más un par hace años y no estoy tan seguro que siguán o que estén en prisión los robos sin agravantes no se judicializan.

Lo quiero exponerles que la fiscalía tiene una política digamos de priorización de casos de tal manera que el sistema de justicia no nos da para poder judicializar todo asunto que nos llegue aquí ni siquiera con detenido y mucho menos todo lo que se denuncie, no nosotros recibimos más de 270 mil denuncias por ejemplo el año pasado y no se procesan ni el 10% de esos temas, no es exclusivo de la Fiscalía del Estado de México, este es un promedio nacional en todo el país y me atrevo a decir mundial, no hay fiscalía o procuraduría que tenga capacidad de llevar hacer el judicial, ni poder judicial que lo soporte de judicializar todos los casos de tal manera se tiene que priorizar los casos que se judicializan y la priorización que hace son delitos de alto impacto para hacer más concreto, de tal manera que los delitos de bajo impacto muy pocas veces llegan actual ser de judicial y se privilegian otro tipo de salidas en ellos.

Hay hipótesis por ejemplo como homicidio en ración de parentesco, que no lo tenemos en el código penal como tal en el del Estado de México si está en Federal pero en el Estatal, no hay una hipótesis descrita de tal manera y hay un par de hipótesis que parecieran más un beneficio en fase de ejecución que una hipótesis aplicable para Ley de Amnistía y aquí hay que tener cuidado con no invadir esferas del congreso de la unión como ustedes saben el 73 señala que es facultad exclusiva de congreso de la unión, legislar en materia de ejecución penal de tal manera de que si tenemos figuras que pudieran acercarse demasiado a un beneficio en materia de ejecución penal, podría tener tintas de inconstitucionalidad el proyecto.

Paso a otro tema; el procedimiento es decir el cómo ahí creo desde nuestra perspectiva dos principales posturas, es decir cómo se va hacer este procedimiento y ante quien, si una comisión es la que va a decidir o es el juez, nuestra opinión es que debería ser el juez creemos que es lo ideal pero si hace falta definir como que ciertas particulares en los proyectos para hacer un poquito más precisos por ejemplo, se podrá ofrecer con pruebas o no por que señala que es el escrito y que una vez incorporado el escrito y que se admita en 10 días que se va a determinar.

Si es con las pruebas que ya están dentro del proceso o se van a poder admitir se va a sustanciar algo o no se va a sustanciar, absolutamente nada, si va ver contradicción es este ejercicio solamente es con la petición de quien solicite la figura, hay que tener cuidado porque por supuesto que la intención de las iniciativas son muy, muy buenas y se aplauden, pero por supuesto que siempre todas las personas necesarias de oportunidad y quien en realidad no encuadra en estas hipótesis va a querer solicitar y va a solicitar, la aplicación de la figura en su favor y ahí podríamos tener algún tipo de inconveniente, si no establecemos reglas claras y también cómo hacer para que esto no parezca una tercera estancia no, porque hay asuntos que ya pasaron un filtro en sede de ministerial, en sede de judicial, según la instancia y a veces hasta amparo.

Otro tema que nosotros consideramos importante es que sucede una vez en su caso que se otorga la Amnistía, creemos que debería bueno llevar un tipo de seguimiento de las personas a las que se les otorgue o tal vez hasta fijarles algún tipo de condiciones para llevar este seguimiento y supervisión de estas personas y nos parece un tema importante a nosotros en la fiscalía dada la experiencia que tenemos, hay algunas particularidades también en los proyectos que me gustaría tocar por ejemplo, señalan el juez puede determinar la Amnistía y que ordenara al fiscal general el desistimiento de la acción penal; me parece que se le puede dar la facultad al juez de que el determine para no triangular o evitarnos el paso del fiscal se desista porque tampoco está muy claro, en que hipótesis se va desistir el fiscal es decir cuando estén qué fase, y el otro tema es, repito, si está en ser ministerial el asunto, también lo va a resolver un juez o eso se plantará ante el fiscal, pareciera que es un juez como está la ley; pero no está digamos tan claro.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Maestro le resta un minuto para terminar.

MTRO. FERNANDO CÁRDENAS. Muchas gracias.

Hay un tema importante que es, ahí se maneja supletoriedad de código nacional y de ley de ejecución penal, hay un criterio de la corte que establece que esto es inconstitucional, son precedentes el último es de hace, del 21 de julio, respecto una ley de personas desaparecidas de Chiapas y en términos completos dice que las leyes locales no pueden señalar como supletorias a leyes generales o nacionales, porque la idea es que sea al revés, digamos para ser muy concreto.

Otro tema importante para nosotros, me queda poquito tiempo es, quién va a decidir la Amnistía en caso de sentencias ejecutoriadas, está la hipótesis de cuando estén vinculados, de cuando haya pendiente un recurso, de cuando haya un amparo; pero cuando ya esté ejecutada la sentencia, quién, quién será el órgano ideal para resolverlo.

Creo que se me agotó el tiempo, la verdad es que me quede con ganas de platicarles un poquito más de supuestos, de casos; pero por el momento, hasta aquí mi intervención.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias, maestro.

Doy el uso de la palabra al doctor en derecho Jorge Olvera García, Comisionado Estatal de Derechos Humanos.

DR. JORGE OLVERA GARCÍA. Muchas gracias, buenos días en primer lugar agradezco a la LX Legislatura Local, el que haya abierto este debate, porque todos de alguna manera tenemos que comentar algo para cuestionar, para ensamblar y para enriquecer esta ley, agradezco mucho a los diputados de las diferentes corrientes ideológicas que integran esta casa del pueblo, especialmente a los autores de estas 4 iniciativas tan importantes.

Quiero comentarles que esta Defensoría de los Derechos Humanos y su servidor, reiteran su más alto compromiso con la labor legislativa. Celebramos este parlamento abierto; pero sobre todo, la democratización y el creciente compromiso que ustedes están teniendo con los derechos humanos. Celebramos, aplaudimos y reconocemos las iniciativas de Ley en Materia de Amnistía y abogamos para que se confeccione una norma donde coincida, las diferentes visiones con suficiencia jurídica con pertinencia para que ésta sea vanguardista a nivel local; pero sobre todo, a nivel nacional.

Desde el 25 de mayo, la defensoría mexiquense mostró su respaldo a las iniciativas de ley, relativas a la amnistía, toda vez que el perdón, el olvido de ciertas penas, es un invaluable apoyo para las personas privadas de la libertad, sobre todo para que ellas que enfrentan una situación de vulnerabilidad, no hay que perder de vista que estamos discutiendo una ley que metodológicamente, normativamente una ley debe de llevar, principalmente el concepto, el concepto jurídico, el concepto normativo, social, político cultural de lo que estamos hablando en términos de operacionabilidad jurídica, esto va en otra pista y se llama reglamento de la ley, no hay que perder de vista con todo respeto diputados, diputadas, que ahora es momento de ver el concepto normativo que considero que la propuesta que ustedes presentan, es basto en esta terminología, en esta metodología, todo lo que se operacionaliza a través de estos conceptos, se llama reglamento y esto ya será otra pista que paralelamente se debe de ir trabajando, tiempos, momentos, los operadores jurídicos que la van a hacer valer, etcétera, todo lo que la fiscalía acaba de decir.

En días pasados esta defensoría del pueblo, saludo respetuoso y amado del centro de derechos humanos, que vino ladrillero de quienes enviamos nuestro saludo, manifestando a este organismo y a otras instituciones autónomas en que abordamos temas que deben ser considerados por esta Legislatura a fin de discutir, analizar y reflexionar sobre esta ley y otras iniciativas que tienen que ver los derechos humanos los habitantes de esta Entidad, en tiempos de crisis no podemos olvidar a las personas encarceladas, como lo ha señalado la alta Comisionada de las Naciones Unidas Michel Bachelet, ahora más que nunca los gobiernos deben poner en libertad a todos los reclusos detenidos sin motivos jurídicos suficientes, a los presos políticos y a otros internos que fueron encarcelados simplemente por expresar ideas, críticas o disensos y este es el primer punto que hay que considerar en la ley, quitándonos un tanto de los conceptos legalistas, las personas que enfrentan un encierro en los centros preventivos no dejan de ser personas por ser delincuentes, no los encerremos detrás de las rejas de los prejuicios, decía el defensor sub africano Nelson Mandela.

Desde la ley se tiene que motivar el respeto a la dignidad y a la no discriminación de las personas privadas de su libertad, porque podrán dejar de disfrutar de algunos de sus derechos, pero jamás dejarán de ser personas, jamás dejarán de ser seres humanos, la escénica de las reglas Mandela, de una de las iniciativas tiene, es el trato humano y auténticamente reivindicador de la persona privada de la libertad, que como bien ha referido José Humbertus Pérez Espinoza, deben de ser tratadas siempre como personas y no como delincuentes.

Quiero ser enfático en que esta ley no se debe criminalizar, ni estigmatizar, tampoco coincidimos en que va a favorecer la impunidad, toda vez que cumplir un catálogo que garantiza los derechos humanos de las víctimas y de las personas privadas de la libertad, por eso la importancia de reflexionar, discutir y difundir que para esta iniciativa, tener incertidumbre en el aparato de Procuración y Administración de Justicia y cohesione el beneficio social.

Tenemos que ser claros, la amnistía como perdón de delito va dirigida a ciertas personas con categorías específicas de delitos y no debe de ser confundida con el indulto, estas dos figuras no tiene el mismo origen, ni la misma naturaleza jurídica, amnistía por ningún motivo significa consecuentar trasgresiones a la ley, sino más bien equilibrar y proteger a quién por diversas razones los operadores de la justicia han debilitado el acceso a la misma.

La ley representa una oportunidad para transformar la visión de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, para progresar en el reconocimiento de sus prerrogativas, los derechos humanos se deben de reconstruir, resignificar como una gran bandera para la transformación y adecuación de la arquitectura legal que debe de proteger a los menos favorecidos, aquellas personas que por su color de piel, edad, género, carencia, han visto mermadas sus aspiraciones de justicia en nuestro sistema legal, por ello, realizamos algunas precisiones con el propósito de coadyuvar a que la misma sea una alternativa para que las personas privadas de su libertad puedan libertar su vida, su empleo, sus estudios y lo más importante su familia y vida en

la comunidad, para que puedan ejercer en su totalidad sus derechos humanos, es preciso reflexionar al fondo la no criminalización, las violaciones al debido proceso de armonización de los mecanismos de protección efectiva y de corresponsabilidad social y pospenitenciaria, la finalidad es de quienes obtengan el beneficio logren su reinserción, mediante un modelo de gestión penitenciaria, con mecanismos de apoyo al exterior, para la cual es indispensable hacer y renunciar acciones y pactos sociales en los sectores laborales y económicos del Estado, al hablar de amnistía e indulto, nos encontramos ante dos vertientes totalmente distintas, puesto que la palabra amnistía viene de amnesia que significa olvido, es decir, extingue la acción penal y las sanciones impuestas a una conectividad de personas que se encuentre en prisión por delitos menores, tan es así que desaparecen sus antecedentes penales.

Resulta contundente lo que ha manifestado el Maestro Octavio Amezcua Noriega, Oficial de Derechos Humanos y Representante de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, para los Derechos Humanos que se haya reconocido que los errores ministeriales y judiciales generan personas privadas de la libertad de manera injusta, cuya criminalización deriva de la pobreza, la miseria y la situación de vulnerabilidad en las que se encuentren ante este sistema de justicia, es por ello que una ley que tenga por objeto el perdón de penas debe considerar los más altos estándares de derechos humanos afianzándose como un modelo eficaz de gestión postpenitenciaria, la Defensoría de Derechos Humanos que represento coincide con la ONU al postular la atención especial de las personas privadas de la libertad, siendo obligación de los Gobiernos tomar en cuenta sus situación particular de vulnerabilidad a efecto de proporcionarles un trato igualitario y sin discriminación siendo prioridad la excarcelación por motivos perfectamente identificados como son las personas recluidas con patologías previas, con perfiles de bajo riesgo que hayan cometido delitos menores con fechas de liberación inminentes y a los que haya sido detenidas por delitos no tipificados en el derecho internacional.

La CODHEM, ha dado seguimiento puntual a problemáticas sensibles dentro del contexto penitenciario, como los tratados en el Segundo Informe Especial Penitenciario de agosto de 2018 en donde se le advirtió a la Secretaría de Seguridad, la necesidad de abatir la sobrepoblación y el hacinamiento de los centros penitenciarios de reinserción social por ser factores que afectan la adecuada operatividad y el objetivo primordial de la reinserción social.

En el Tercer Informe Especial de octubre de 2019, se advirtió que el Sistema Penitenciario Mexiquense enfrenta una innegable crisis que imposibilita la obtención de los beneficios de la prelibertad, justamente exhortamos a la Secretaría de Seguridad del Estado a elaborar un diagnóstico de los 23 centros que permitirán identificar a las personas privadas de la libertad que reunieran los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el objeto de remitir al Órgano Jurisdiccional los expedientes de aquellas que puedan obtener estos beneficios de preliberación, en enero de este año también publicamos el Informe Especial Sobre las Situación de Criminalización de Defensores de Derechos Humanos de la Comunidad Indígena de Tlanixco en Tenango del Valle Estado de México, en el cual se visibilizaron las consecuencias ocasionadas por el uso indebido de derecho penal al vulnerar los derechos humanos de personas defensoras de los derechos fundamentales cuya lucha se dio en el marco de la protección de territorios y recursos naturales de pueblos originarios.

Por ello, en este asunto la comisión propuso que los operadores de justicia eviten cualquier manipulación del derecho penal en contra de las y los defensores que por su condición de origen étnico o social, han sido sometidos a un proceso legal sin contar con elementos de condición necesario para determinar su culpabilidad, ni con los mecanismos de defensa que requerían para estar en posibilidades de entender o asimilar el proceso en el que se encontraban inmersos.

Ante la pandemia general del virus COVID-19, emitimos la recomendación general 1, 2020 sobre la atención a la pandemia con perspectiva de derechos humanos para la cual dedicamos un eje de acción prioritario para las autoridades; pero sobre todo aquellas personas privadas de la

libertad durante esta contingencia es un asunto de primer orden la despresurización de las instituciones carcelarias, así como el otorgamiento de beneficios acordes a los estándares de los derechos humanos.

Insistimos el fin de esta ley es tener una ley de vanguardia pertinente y modelo a nivel nacional, no solamente es la despresurización de los penales, como puede advertirse la suma de los esfuerzos de todos permite que adaptándolos a una perspectiva de derechos humanos en el sistema penitenciario se avance en esta misma ley y se considere una prioridad, no obstante también existen temas aleatorios que debemos de analizar cómo lo es la interrupción legal del embarazo al figurar dentro del derecho de las mujeres de decidir libremente cuántos hijos van a tener, establecido en nuestra Constitución Federal ya que uno de los delitos que se consigna en esta iniciativa es precisamente aquellos que operaron o se inmiscuyeron en este delito de aborto, recalcamos nuestro apoyo a esta ley, a este organismo insiste de manera enérgica en que esta ley sea pertinente, sea una ley modelo y que cuente con el consenso absolutamente de todo los sectores.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, reitera su reconocimiento y saluda el esfuerzo que han realizado los grupos parlamentarios, los poderes públicos y las organizaciones no gubernamentales y defensores de los derechos humanos para proponer esta Ley de Amnistía que debe de ser enriquecida para que sea aún más sólida.

Esta sería mi participación y les reitero mi agradecimiento y reconocimiento por habernos invitado a esta discusión? Muchísimas gracias y estoy a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchísimas gracias al doctor en Derecho Jorge Olvera García Comisionado Estatal de Derechos Humanos. Muchas gracias por todo.

También damos la bienvenida al proponente Profesor Óscar Hernández Neri del Colectivo Hazme Valer.

En uso de la palabra a la Licencia Fabiola Víte Torres Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero.

LIC. FABIOLA VÍTE TORRES. Gracias, honorables comisiones de la LX legislatura del Estado de México me llamó Fabiola Vite y represento la Organización Civil de Derechos Humanos autodenominada Zeferino Ladrillero, que en los último 8 años nos hemos involucrado en el acompañamiento de pueblos indígenas, campesinos, organizaciones sociales, personas que a los a lo largo y ancho de este Estado defienden los derechos, la dignidad humana, la vida y la libertad. Hoy nos presentamos ante ustedes con el respaldo de esa labor de defensa de derechos humanos para exponerles algunos elementos que creemos importantes aportar a la reflexión nacional, Ley de Amnistía del Estado de México.

Primeramente, agradecer a las y los diputados Max Correa, Mariana Uribe, Gerardo Ulloa y Liliana Góllas, quienes invitaron al centro Zeferino Ladrillero para abonar ideas para el diseño de la iniciativa de Ley de Amnistía y a su vez a quienes, como el diputado, Julio Alfonso Hernández, que participaron en el ciclo de conversatorios que organizamos, donde cada uno pudo escuchar casos reales de familiares, de personas injustamente presas, dejando claro su empatía con el tema. Asimismo, el celebrar que esta LX legislatura del Estado de México realiza este Parlamento abierto.

Consideramos que este saludable ejercicio fortalece la democracia y legitima las instituciones y les hacemos un llamado respetuoso a que se mantenga esta apertura en las futuras discusiones de la Ley de Protección para personas defensoras y periodistas, matrimonio igualitario, interrupción legal del embarazo y también para retomar la discusión sobre aquella ley que reprimía la protesta. Me refiero a la ley que regula el uso de la fuerza pública en el Estado de México y que aún está viva para entrar de lleno en materia quiero compartirles una memoria.

Un domingo en el penal de Santiaguito, una mujer vio a un a una familia muy angustiada, no la conocía bien, pero se conocían de vista y se acercó a preguntarle al muchacho de unos 25 años qué le pasaba el muchacho le contestó Me acaban de sentenciar a 60 años y yo no hice nada

la mujer se rio con una risa que escondía llanto y rayaba casi en la locura y le respondió A mí me acaban de dar 50 años, aquí ya no nos queda más que reír o llorar y yo prefiero reír porque tenía fe en que saldría libre, porque desde hacía doce años se sabía inocente. Esa mujer es la hoy expresa política Dominga González Martínez, liberada hace poco más de un año y porque se realizó una campaña nacional e internacional por su libertad y ese muchacho es Daniel Plácido Arroyo, un joven que por traer ropa sucia fue señalado de un delito que no cometió Por qué traer a colación esta memoria? Por qué es importante nombrar las cosas y decir que en el Estado de México hay personas injustamente presas. No importa si es una, seis o miles. Lo grave es que esta problemática existe y que es una problemática estructural, resultado de un sistema que excluye, discrimina y criminaliza la pobreza, la ignorancia y la rebeldía entendemos esas voces cuya preocupación es que una ley de amnistía deje salir delincuentes, comprendemos que cuando vean un hombre joven, delgado, moreno ,con manchas blancas en la cara por la desnutrición, cabeza rapada, ojos redondos, nariz chata y tal vez un tatuaje con el nombre de una mujer, se cruza en la calle para evitarlo o sube en vidrio de su carro y sabemos que seguramente sienten alivio cuando ven una patrulla hacer su rondín en el fraccionamiento, porque eso significa que les está cuidando a estas personas tendríamos que decirles que esa sensación es un privilegio frente al miedo que siente ese mismo joven al que exhibieron el video, cuando regresa del trabajo a las doce de la noche, por supuesto en el transporte público, cuando ese muchacho ve una patrulla lo que piensa, es ya me asaltar, cuando un policía se le acerca no es para saber si está bien, sino porque en su rostro posee rasgos que le hacen sospecho de cualquier delito, porque en su mochila lleva la evidencia de no haber accedido de un embarazo adolescente, de la desintegración familiar, de la falta de una vivienda digna y traen cambio, herramientas de trabajo, un trabajo en el que le pagan poco y por lo tanto busca más fuentes de ingreso y no, no es robar.

A los diputados que preguntan cómo asegurar que no se liberará a delincuentes, le respondemos como lo dijo el expreso político Oscar Hernández, puede dudar de la inocencia de quienes defendemos con el título de injustamente presos, pero también duden de la impartición de justicia y en este sentido, dudemos de todo el sistema que según la CODEM hoy tiene casi 30 mil personas presas y añadimos que aun así mantiene los más altos índices delictivos del país, pero no duden que tienen en sus curules la posibilidad de hacer justicia social y liberar a miles de personas que compurgan una pena por un delito que no cometieron.

Es el prejuicio lo que condena penas de 50 a 70, 135 años de prisión, antes de recibir sentencia y les invitamos a no replicar el estigma, a tener apertura y permítanse ver las otras realidades y representen como es un mandato a la mayoría popular.

Y sí, es posible que ahora mismo estén pensando y el derecho de las víctimas dónde queda, seamos claro, esa respuesta tiene que darla la autoridad que investiga y persigue el delito, es la Fiscalía quien tiene la obligación de asegurar a las víctimas y a la sociedad en general que las personas que nos presenta como responsables de la Comisión de los Delitos, son las adecuadas, y no con la lectura del dicho de una persona que no sabemos siquiera si existen, no con el dicho de un testigo, ni con una investigación de redes sociales; sino conciencia y técnica.

Es el Poder Judicial, quien tiene la obligación de ponderar las pruebas que acusan frente a las que exculpan e impartir justicia para las víctimas, son ellos los que tipifican el feminicidio como homicidio para no dar cifras que justifiquen la exigencia de las feministas a decretar una entidad entera en la alerta de violencia de género.

Son las instituciones y no el pueblo, quien tiene que rendir cuentas sobre las víctimas del delito, por eso es tan importante la Ley de Amnistía, porque en la teoría de pesos y contrapesos es el Legislativo, quien tiene la facultad de emitir una ley, que en este caso, haga justicia social para un sector de población no solo vulnerado, sino re victimizado mediante la prisión injusta, el Estado de México requiere una Ley de Amnistía sui generis para una impartición de justicia sui generis.

Y así como la publicación de las sentencias de la Corte Interamericana son una reparación del daño per sé, la publicación de una Ley de Amnistía que sirva, es una reparación del daño ocasionado a los injustamente presos, porque es un reconocimiento de la parte estructural de nuestra entidad, es una invitación a hacer las cosas mejor, es una nueva oportunidad para investigar y perseguir el delito adecuadamente con apego en la ley, libre de tortura, sin testigos, ni falsos, ni singulares.

Es una invitación a no criminalizar la defensa de derechos humanos, a limitar el uso irracional del poder punitivo, es mirar nuevamente nuestro Código y despenalizar el ejercicio de derechos como el derecho a decidir, a la impartición de educación, sólo por mencionar algunos; pero también a cuestionarnos qué sentido tienen las altísimas penas y procurar una verdadera reinserción.

Las iniciativas presentadas todas, ya cumplieron un gran objetivo, reconocer la falla y la existencia de personas injustamente presas, ahora sólo falta que verdaderamente sirva, que tenga menos limitantes para su acceso y que permita la participación de la sociedad civil comprometida con la defensa de derechos humanos.

Una amnistía que sirva, es aquella que no mira el delito; sino que detecta categoría sospechosas de discriminación.

Les recuerdo que los hoy expresos políticos de Atenco Oscar Hernández Neri, las personas de Tlanixco y de Salazar, casos que mantuvieron la atención pública, no sólo en el Estado de México; sino, en el país y en distintos lugares del mundo, fueron acusados por delitos como secuestro, robo con violencia y homicidio.

Las causas y el desenlace seguramente ya las conocen en este parlamento y si alguien no lo sintetizo.

Para deshacerse de quienes defienden la tierra, el agua, los derechos, fabricaron delitos de alto impacto y después de mucha denuncia pública, movilización, lucha legal fueron puestos en libertad totalmente absueltos; pero después de 2 años, 4, 5 y hasta 15 años; como fue el caso de Tlanixco, caso que por cierto tuvimos el honor de acompañar.

Es por ello que Ley de Amnistía debe contemplar a todo tipo de delitos y considerar como supuesto de Amnistía a toda aquella persona que presente indicios de violaciones a derechos humanos, al debido proceso y categoría sospechosa de discriminación, ello no significa que se deba beneficiar a quienes cometen delitos de lesa humanidad, aunque irónicamente habría que decir que en prisión de por sí, no están quienes cometen desaparición forzada o tortura, sería pertinente que la Fiscalía y el Poder Judicial, emprendieran acciones para que estuvieran en prisión quienes cometan estos delitos.

Eso sí, generaría un impacto favorable en la opinión pública, ahora para entender y de mencionar los alcances de legislar una Amnistía que sirva, veamos algunos datos.

Según el INEGI en su publicación, estadísticas sobre el Sistema Penitenciario Estatal en México, documento de análisis y estadística de 2017, así como la encuesta a población en reclusión, Distrito Federal y Estado de México del Centro de Investigación y Docencia Académica desde el 2009 y en la investigación realizada por esta misma institución en el texto delito y cárcel en México del año 2014 y también datos que aporta el tercer informe especial sobre derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en la infraestructura penitenciaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2019, existe 29 mil, 350 personas privadas de la libertad en el Estado de México por delitos del fuero común, por lo tanto, esa población necesita acceder a Justicia Social y a despresurizar la población penitenciaria ante la contingencia sanitaria de la que no se vislumbra un fin.

Actualmente, existen en las prisiones mexiquenses 520 personas que viven en alguna discapacidad, de las cuales 307 tienen algún tipo de enfermedad que las convierten en población de riesgo en caso de contraer el virus; 206 personas tienen parecimientos mentales, se encuentran

privadas de su libertad, sin entender qué fue lo que pasó; personas que deben ser atendidas con un enfoque de salud mental y no desde el enfoque del sistema penitenciario, estas personas se encuentran comiendo tierra, virutas de pintura, pegamento, cenizas de cigarro, papel y pueden ser puestas en libertad solo con una Ley de Amnistía que sirva.

Alrededor de 65% de las personas privadas de su libertad, fueron ingresadas en edad de juventud; es decir entre los 18 y 29 años y estos jóvenes, el 75% de claro tener ingresos en el rango de pobreza y extrema pobreza y el 80% declaró tener una escolaridad de cero a noveno grado, eso quiere decir que el máximo grado de estudios fue la secundaria.

Lo que sucede, es que esta criminalizándose la juventud, la pobreza y la ignorancia; estas personas jóvenes pobres y sin estudios, pueden ser hasta 19 mil 500; pero solo pueden salir de prisión con una Ley de Amnistía que sirva.

Por último, nos sumamos a los comentarios del Maestro Leonel Rivero en cuanto a la necesidad de la creación de una Comisión Especial de Seguimiento y coincidimos también, en la necesidad de participación y de Organismos de Defensa de Derechos Humanos, ya sea Internacional, Nacional o Local de defensa de derechos humanos, donde se recomiende o requiere la libertad de la persona; pero además esta Comisión de Seguimiento, debe contar con la participación activa de organizaciones no gubernamentales de defensa de Derechos Humanos y del Poder Ejecutivo con la finalidad de mantener un equilibrio.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Le resta un minuto para la conclusión.

LIC. FABIOLA VITE. Gracias; entre los poderes, dejando al Poder Judicial, a través del juez de concusión, la implementación de las decisiones de refundición.

Cierro con lo siguiente. Es importante reconocer que si bien es necesario, que esta comisión opere con celeridad, no sería justo exigir que resuelva las injusticias acumuladas de años atrás en 15 días.

Por lo tanto, deberá haber un plazo razonable de al menos 3 meses y también es importante tener claro que esta Ley de Amnistía, es un paliativo a la problemática ya planteada. Es un punto de partida más no de llegada, lo que nos exige, tanto a los poderes de la unión como a la sociedad civil, seguir discutiendo sobre nuestro Sistema de Procuración y Administración de Justicia. La Ley de Amnistía que sirva, es un buen comienzo para que todas las instituciones reconozcan errores, omisiones, y en trabajo conjunto con la sociedad, accedamos a un mejor Estado que pueda convertirse en ejemplo para todo nuestro país y eso reconozcámoslo juntos, es lo que queremos todas y todos, trabajemos para ellos.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias, licenciada Fabiola Vite.

En uso de la palabra, le damos a Ángeles Bravo del Frente Nacional por la Familia.

Adelante Ángeles.

ÁNGELES BRAVO. Muchas gracias, diputado, les agradecemos mucho la oportunidad de poder tener este dialogo con ustedes, nosotros representamos a sociedad civil, representamos a padres de familia, instituciones de maestros, educadores, personas que se dedican a la asistencia social, esas personas que ustedes ven afuera de los hospitales repartiendo cobijas, café, un pan, esas personas son a las que yo, con las que yo trabajo, con las que yo colaboro, colaboro con padres de familia preocupados por qué van a hacer con sus hijos, a qué escuela lo van a meter, cómo le hago para que mi hijo no entre a la preparatoria y salga con drogas, salga con un problema de marihuana, salga con un problema de adicciones o que mi hija pueda ir a la secundaria y regresar sin haber sufrido violencia en el transporte público, que pueda caminar libre por la calle sin miedo.

Yo colaboro con las familias del Estado de México, en esa parte tan sensible que a todos nos afecta que es lo que más queremos que son a los nuestros, a nuestra familia, a nuestros hijos, a nuestros abuelitos, a nuestros papás y les agradezco mucho la oportunidad de poder platicar con

ustedes porque desde esta perspectiva ciudadana, de la persona que va a pie por la calle, la que como dijo la ponente anterior, se cruza la calle cuando tiene miedo, porque es una niña que ha sufrido ya varias veces un manoseo en el transporte público o ese muchacho al que ya le han robado varias veces su celular en el camión o porque lo han asaltado con violencia con un cuchillo para quitarle sus material escolar o tiene que llegar a pedir justificante de faltas porque tiene un golpe en la cabeza, porque le arrebataron las cosas y la realidad es que la gente tiene miedo y esa es la realidad de nuestro Estado de México y esa es la realidad en nuestro municipio de Toluca y Municipios de alrededor; pero no es una realidad únicamente esta zona del Estado, es una realidad que a todas nos llega y a todos nos supera y a todos nos sobre pasa y no conozco mamás de niños de secundaria, preparatoria que quieran que sus hijos estén solos en la calle, muchas veces lo van terminando de aceptar solo por la necesidad que les da, el no poder dividirnos en tanto para poder al mismo tiempo, mantenerlos y al mismo tiempo, acompañarlos y protegerlos de una situación de violencia de la cual, nos queda claro todos estamos rebasados.

Somos muy conscientes; yo soy muy consciente y las instituciones con las que yo colaboro, existen graves injusticias en muchos procesos y procedimientos que han llevado a inocentes a padecer la pérdida de su libertad y todo lo que lleva eso, porque no es solamente el momento en que pierden la libertad, sino todo las violaciones a sus derechos y a su integridad que van sufriendo en cada momento que son desde detenidos hasta que son finalmente sentenciados muchas veces de manera injusta y somos conscientes que más bien en nosotros queremos cárceles sobre pobladas y mucho menos que esa sobre población esté llena o mayoritariamente de inocentes.

Yo coincido con todos los que han hablado antes que yo, es cierto, es importante que no haya más personas injustamente privadas de su libertad, porque además sabemos las cárceles no son justas, una vez que una persona entra a la cárcel, no va a entrar un lugar en donde pueda reinsertarse o pueda poder vivir de mejor manera para poder salir y encontrar de la sociedad apoyo, sino que muy por el contrario va a llegar a un lugar de extrema indefensión, en donde se va a encontrar abandonado a sus propios recursos, sin su familia, sin nadie que lo proteja, sin nadie que lo ampare, nadie que lo acompañe, nadie que lo consuele y si esta es la condición de un inocente, todos nosotros estamos de acuerdo en que eso no debería de suceder, todos nosotros hemos acompañado a personas que han sufrido, que sufren, porque tienen un familiar, un amigo, un hermano, un primo, un compañero que está injustamente en la cárcel, muchas veces por delitos que no lo ameritaban, otras veces por delitos que ni siquiera cometieron y como bien ustedes han dicho, muchas veces eso ha sido a causa de la discriminación, del prejuicio, de la falta de integridad de muchas personas que fueron colaborando para que esta persona se encontrara en estas condiciones de injusticia.

Sin embargo, cuando no hay motivos jurídicos para que una persona esté en la cárcel o cuando hay presos políticos o presos por la lucha de los derechos de otros o presos por razones de prejuicios; yo creo que los inocentes no quieren que se les dé un perdón, quieren que se les dé justicia y es muy distinto hablar de perdón, hablar de justicia.

La gente que está en la cárcel padeciendo injustamente porque hubo procesos incorrectos, porque hubo errores ministeriales y judiciales, no necesita que le pidamos perdón o que la perdonemos, necesita que la regresemos a la sociedad y le demos lo que en un momento se le quitó, es un trato justo.

Eso requieren tanto quienes están injustamente en la cárcel, como las familias que sufren, ese señor que puso con mucho esfuerzo su tiendita de abarrotes, que terminó vendiendo todo para poder a completar su gasto, sin embargo, tuvo que terminar poniendo también protecciones porque llegaban asaltos una y otra vez o posiblemente de robos que no alcanzarían máximos, sin embargo, una pérdida...

De 12, 15 mil pesos para que impliquen...

Posiblemente la renta, el pago de las cosas que se le robó, su tarjeta, su celular, una computadora que muchas veces está pagando a plazos, la familia y que termina pagando ya aún con el aparato desaparecido, la realidad de las familias es muy compleja y si bien es cierto quienes están presos, requieren ser tratados con justicia, no podemos olvidar que los ciudadanos que estamos caminando por las calles también requerimos saber qué existe una garantía de justicia para nosotros, también nosotros necesitamos saber que nuestras hijas, que nuestros hijos van poder salir a la calle y van a regresar con bien, que nuestras niñas no van a desaparecer ni en los parques públicos, ni en los espacios públicos, ni en los espacios privados, ni en sus escuelas van a ser objeto de cualquier tipo de agresión o abuso, niños y niñas que están sujetos a esto y es la cosa que nos presentan todos los días nuestras familias del Estado de México, el miedo a la calle, el miedo al espacio público, el miedo de poder empezar un negocio y saber que no le van a cobrar un derecho de piso o que a sus hijos no les van a ofrecer drogas o que van a poder llegar con bien después de que subió en el metro o en cualquier parte de su trayecto a casa.

Estamos conscientes nadie de nosotros quiere en la cárcel inocentes, estamos de acuerdo con todo eso y creo como lo comentó el Maestro Fernando Cárdenas, que se le aplaude esta intensión de caminar en pro de la justicia para todos los mexiquenses, sin embargo, yo sinceramente creo rara vez, cómo se va a dar atención acusada a estas personas que por delitos menores están sufriendo penas que no les corresponden y que deberían de ser reinsertadas en sociedad, nos preocupa considerar qué va a pasar con esa persona que asalta las tienditas, las peluquerías cuántos de nosotros no tenemos el caso de que fue la mamá con sus hijitos a la recaudería, a la peluquería y sin embargo, ahí se encontró con un asalto, cuántas veces nos ha tocado también que el papá se esperaba en el coche para darle confianza a su niño para que se saliera a comprar su niño de secundaria, no estamos hablando de un niño muy pequeño para que se bajara al Oxxo y tuvo que, el papá desde el coche presenciar el asalto en donde su hijo estaba poniendo en riesgo la vida.

Porqué tendríamos que adelantarnos en el camino de la justicia, con qué va a pasar con estas personas que no se tientan el corazón para quitarle a un niño que va atravesando en la calle, a una señora que va con su mandado, a los que asaltan los oxxos, las tienditas, a los narcomenudistas, a nosotros preocupa que la situación del ciudadano, sea cada vez de mayor indefensión, porque cuando el ciudadano se siente indefenso tiende a tomar medidas que no son las correctas de todos es conocido los linchamientos que cada vez son una cosa más común en nuestro Estado de México y que no deberían de ser permitidas; pero esto sucede porque los ciudadanos se sienten solos, no sienten el amparo de la autoridad y no sienten que la autoridad esté de su lado, parece ser que estas personas que trabajan diario, que pagan los medicamentos de sus hijos cuando se enferman, que buscan como le hacen para buscar oportunidades de mejor estudio y preparación para sus hijos, son los que van a quedar desamparados ante leyes que no los consideran minorías, no los consideran vulnerables; pero que sí los invisibilizan y los dejan solos.

Creemos que tenemos que crear alternativas sanas de reintegración social, de reinsertión de todas estas personas que por alguna razón cayeron por procedimientos posiblemente injustos; pero que han llegado a las cárceles, han llegado al desamparo, hay llegado a la soledad, a la angustia y posteriormente al resentimiento, qué apoyo se les va a dar para reintegrarlos, para reinsertarlos, para que encuentren la fuerza para seguir adelante de una manera digna, justa, valiente, correcta, que oportunidades va a ver de todo eso, cómo quedarán los antecedentes de las personas posiblemente primo delincuentes.

Yo creo que no debe haber amnesia sobre la injusticia.

Si la Amnistía como dijo hace un momento el maestro Olvera, es amnesia sobre la injusticia no debe de haber olvido, sobre la injusticia el único camino es la justicia, cómo van a quedar los antecedentes de personas que de hecho, cometieron por error por juventud, por cualquier problema un primer delito, cómo les vamos a dar un seguimiento, yo creo que esto requiere una reforma mucho más integral que una mera Ley de Amnistía.

En esta Legislatura, se ha dicho que hay presas mujeres, por ciento, ayer oímos algunas de estas participaciones de alguna diputada que ha dicho que hay presas mujeres por delitos de aborto; sin embargo, nosotros hemos solicitado a las autoridades competentes que nos digan quienes mujeres están presas y efectivamente lo que nos marca la Unidad de Transparencia del Estado de México, es que en el Estado de México hay cero mujeres presas por el delito de aborto y ser hombre, cuál es el sentido de hacer una Ley de Amnistía en donde no va a ver ni un solo beneficiario y en lo que únicamente, se pretende es hacer un cambio de pensamiento, un cambio de cultura que deja desamparado algunos inocentes que es el ser humano que se gesta en el vientre de su madre.

Las personas inocentes, diputados necesita justicia, si están en la cárcel necesitan ser tratados de forma justa, si están en la calle tratando de sacar a su familia adelante necesita tener garantía.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Le resta un minuto.

ÁNGELES BRAVO. Les pido por favor que busquen ustedes diputados alternativas sociales mucho más sanas y alternativas jurídicas que nos den certeza a todos, cómo vamos a informar a la población que ahora tiene más posibilidades de sufrir ya sea por la violencia o por el miedo de otros que acarren, muchas veces estos linchamientos de los que hablábamos hace rato, son linchamientos también injustos, también provocados por el miedo que también se llevan a personas inocentes en el camino; pero eso pasa cuando no hay certeza del ciudadano de que tendrá respaldo de sus autoridades; yo les pido por favor que consideren estos puntos, que consideren al ciudadano común, que el beneficio sea para todos, que si se trata de investigar y dar beneficio a los indígenas que están en cárcel por no tener traductor. Entonces investigue a todas las autoridades que o han brindado las oportunidades o las atenciones correctas que deberían de recibir todos los ciudadanos que no haya más presos por discriminación, por prejuicio; pero que tampoco halla el miedo del ciudadano promedio a salir de la calle.

Les agradezco muchísimo la oportunidad que me dan de platicar con ustedes.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Agradecemos mucho, la participación de ángeles y el diputado Álvarez y damos el uso de la palabra a la Licenciada Yasmín Flores Zarraga, Abogada Litigante en Juicios Orales en Materia Penal.

DRA. YASMÍN FLORES ZARRAGA. Buenas tardes a todos los que compartimos desde esta plataforma, de antemano agradezco las medidas de protección y distanciamiento social aplicadas a este foro tan importante.

Me voy a presentar, soy la Doctora en Derecho Yasmín Flores Zarraga, soy abogada postulante en materia penal desde hace más de 10 años, soy cofundadora del Colegio de Abogados de la Ciudad de México, soy representante legal de nueva era en los Municipios de Tlalnepantla y Huehuetoca, pertenezco al Grupo de Mujeres Unidas A.C. estamos en la lucha contra la fabricación de delitos en este país y en particular en nuestro bello Estado de México.

Asimismo; encabezamos la lucha de los casos donde sean violentados gravemente los derechos humanos, de los imputados y las personas que ahorita se encuentran privadas de su libertad. Agradezco y externo mi admiración a los organizadores de este gran foro, toda vez, que toman en cuenta las diferentes opiniones de la sociedad, asociaciones civiles y derechos humanos para que este país pueda cambiar, para que la ley pueda cambiar, para que tengamos mejores oportunidades y se dejen ya de violentar los derechos humanos.

Los puntos que considero de relevancia respecto a la iniciativa de ley y de los cuales voy hacer un análisis de la Ley de Amnistía que está propuesta por la XVI Legislatura en el Estado de México, son las siguientes:

Derecho de las víctimas. Se debe de garantizar la reparación del daño para así no violentar la equidad entre las partes; yo creo que debe de existir una comisión reguladora, que debe de ser externa al Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado de México, toda vez que esta Ley de Amnistía, más aún que el perdón o que el olvido, está regulando o quiere o pretende regular casos

donde han violentando de manera grave los derechos humanos, el debido proceso, la equidad entre las partes. Asimismo; el Poder Judicial debe de ser un colaborador externo toda vez que no se puede ser juez y parte en un proceso.

También la Fiscalía del Estado de México, debe de ser un colaborador externo, no puede la fiscalía intervenir; yo creo que se debe de crear una comisión. Asimismo; se tiene que garantizar el derecho de petición con la comisión reguladora, la actual Ley de Amnistía Federal no contempla el derecho de petición, únicamente lo hace la comisión reguladora con apoyo al Poder Judicial de los Estado.

Entonces, esto violenta el artículo 4 Constitucional, otro punto muy importante del que voy hablar es la política criminal en este país, la política criminal en este país debe de estar encaminada a la prevención del delito, no a la imposición de penas más graves, eso es algo muy claro por el tipo de sociedad que tenemos vivimos la mayoría en extrema pobreza hay mucha gente vive en extrema pobreza que no tiene para tener el sustento diario de su familia, entonces la política criminal debe de tener un giro contundente no debemos de crear más cárceles, no debemos de crear más delitos, no debemos de imponer penas más graves, debemos de analizar una política criminal que sea encaminada a la prevención del delito, no está bien que las fiscalías en la actualidad digan, detuve a cinco organizaciones criminales, detuve a una persona que secuestra gente; yo creo que nos debemos de cambiar el chip, una verdadera victoria para nuestro país y para nuestro Estado, debería de ser.

Tenemos menos gente recluida en este país, hay menos personas privadas de su libertad, se respetan los derechos humanos, en cualquier sede, ministerial o judicial; asimismo también esta ley debe de garantizar que los derechos humanos sean respetados con estricto apego a derecho, que no haya violaciones, ni chiquitas ni grandes, deben de ser respetados en su totalidad para que este Estado pueda ser un verdadero estado de derecho.

Les voy a dar un dato, de las Leyes de Amnistía, más relevantes en nuestro país, la Ley de Amnistía, la más relevante es del 22 de enero de 1994, esta se decreta, a favor de todas las personas con quienes haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal por los delitos cometidos como por hechos de violencia y que tengan relación con ellos.

La segunda ley fue publicada hace un mes y medio, cabe destacar que esta ley aun no establece un procedimiento por parte de la comisión reguladora, el cual va a empezar a otorgar las amnistías en el país.

Aquí hay un punto muy importante, la perspectiva de género, no sólo debe de estar contenida en la exposición de motivos de estas propuestas de ley, de estas cuatro propuestas de ley, sino que también debe de estar en el articulado de la propia ley, el Artículo Constitucional número 2, en su Primer Párrafo, nos habla de manera clara y directa, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, ésta protege la organización y el desarrollo de la familia, las cárceles en la actualidad están repletas de mujeres, en abandono, privadas de su libertad, que son casos que de verdad se deben de revisar.

Si bien es cierto, que ya se juzga con perspectiva de género desde hace un corto tiempo, no es suficiente, las mujeres privadas de la libertad con antelación, se debe de revisar los casos de manera específica y poner especial atención en ello, hay muchas personas privadas de la libertad, muchas mujeres, si bien es cierto, dicen en la actualidad ya no procesamos delitos de aborto y las que están con antelación, las personas que tienen ya sentencias de hace mucho tiempo por el delito de aborto, esta ley va a ser muy benéfica para ellas.

Es muy importante que las comisiones reguladoras que se puedan desempeñar para ejercitar la Ley de Amnistía, haya una representatividad de mujeres, es muy importante.

Asimismo, la Comisión Reguladora debe de ser externa al Poder Judicial y a la Fiscalía del Estado de México, como ya lo dije, no se puede ser juez y parte.

La Ley de Amnistía es una ley sustantiva, no es una ley procesal, no basta establecer un procedimiento para el Poder Judicial, en consideración a ello, determino que al ser un ley que se va aplicar a una minoría y que les corresponde aplicar al Poder Ejecutivo, a través de una de las comisiones reguladoras, las cuales se van a encargar de implementar en los casos específicos el beneficio en las cuales debe de ser en un lugar, tiempo y a una población determinada.

La Ley de Amnistía, que proponen en las cuatro propuestas que yo analicé, no proponen un perdón o un olvido, está más enfocada a subsanar todas estas deficiencias en sede Judicial y Ministerial, donde hubo violación grave a los derechos humanos, al debido proceso y a la igualdad entre las partes.

Asimismo, no es una noticia nueva que la Fiscalía cuenta con todo el poder que le da el Estado para poder judicializar y llevar a cabo procedimientos, en cambio, no existe una equidad, los imputados muchas veces tienen su defensor público o privado, ustedes díganme quien va a pagar las periciales para poder demostrar su inocencia, esto nos deja en un estado de desigualdad grave, qué es lo que pasa, la Fiscalía tiene su departamento de peritos a su disposición no se les hace una incongruencia que los imputados tengan que usar los mismos peritos de la fiscalía, que es quien los está acusando.

Entonces este es un punto clave para revisar y es muy importante, toda vez que la equidad entre las partes en derecho penal en la actualidad no existe.

Por otro lado el Poder Judicial debe de ser un colaborador externo, no corresponde al Poder Judicial, la aplicación de la Ley de Amnistía en cuando se apruebe, más sin en cambio, si se hace dicha ley atípica y se establece un procedimiento para el Poder Judicial, se estarían violentando esferas de competencia, lo mismo pasaría con la Fiscalía General del Estado de México.

Debemos de tener claro que la Ley de Amnistía corresponde al Congreso, el indulto al Ejecutivo y la ejecución de sanciones al Poder Judicial, es por eso que no debemos de invadir esferas, tenemos que ser muy cuidadosos en este sentido; si no estaríamos hablando de preceptos inconstitucionales.

También la Fiscalía General del Estado de México, no le corresponde la aplicación de esta citada Ley Reguladora, toda vez que todos sabemos aquí, que la Fiscalía es fabricadora de delitos, hay muchos casos y muchas irregularidades donde usan una víctima para dos o tres carpetas de investigación diversas y esto es lamentable.

Donde fabrica ordenes de impresión de personas que están privadas de la libertad en la actualidad de los penales por una causa diversa, les otorga la libertad, el Juez de Control da una no vinculación a proceso y ya lo están esperando afuera con la orden de aprensión; creo que estas prácticas se deben de radicar; creo que no deben de existir más, se debe de dejar de violar el derecho humano de las personas.

Asimismo, solicito que se garantice el derecho de petición, toda vez que la Ley de Amnistía Federal que aprobada, no contemple el derecho de petición, para las personas, aquí el artículo 8 Constitucional habla sobre el derecho de petición en el cual manifiesta, los funcionarios empleados públicos respetaran el derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito de manera pacífica, respetuosa pero en materia política sólo podrán hacer uso de ella los ciudadanos de la República, a toda petición deberá de recaer un acuerdo por escrito de la autoridad a quien vaya dirigido, la cual tiene la obligación de conocer en breve el termino mencionado.

Aquí, hay una observación que yo quisiera hacer, aquí manifestaban que los propios imputados o la familia o los defensores públicos o particulares podían acceder a este derecho de petición.

En mi opinión, el derecho de petición debe de ser por los imputados procesados o en su caso sentenciados; asimismo, por los defensores públicos o privados, esto con la finalidad de acceder a una defensa técnica y adecuada, toda vez que todas las peticiones ante cualquiera

autoridad deben de estar fundadas y motivadas y los familiares de los imputados no muchas veces conocen el derecho.

Entonces si cualquier persona puede hacer una petición en la Comisión Reguladora en este caso, estaríamos cayendo en un supuesto de que los imputados estarían en desventaja ellos necesitan una defensa técnica y adecuada, tal y como lo establece la función el propio Código de Procedimientos Penales; asimismo, la política criminal en este país, está mal empleada, se deben de garantizar los derechos humanos en todas las etapas de un proceso penal, ya sea en sede ministerial o sede judicial o en ejecución de sentencia.

Aquí, básicamente la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, tendría participación en dos sentidos.

1. Otorgando información a la Comisión Reguladora de manera clara, precisa y rápida, a efecto de que la Comisión Reguladora de esta ley, pueda verificar en qué casos procede y en qué casos no.

Y en un segundo momento, otorgando la libertad y por otro lado, en el caso del Poder Judicial del Estado, debe de actuar de la misma forma, independientemente en la etapa procesal en la que se encuentra, deben de proporcionar los expedientes para que la Comisión Reguladora pueda hacer un análisis claro y preciso, para que se puedan verificar en qué casos va a proceder la Amnistía y en qué casos no.

Y en un segundo momento, para realizar las liberaciones de los primeros, todo esto tiene que estar encaminado a que se respeten los Derechos Humanos, la Ley de Amnistía, que ha sido propuesta, tiene que ser eficaz y tiene que tener los alcances jurídicos y sociales que se pretenden.

Este país es un país que ha sufrido mucho; México debe de cambiar el Estado de México debe de cambiar, se deben de dejar de seguir fabricando carpetas, no es posible que en la actualidad el delito de robo con violencia en el Estado de México, sea un delito que no tenga ningún beneficio y que solamente, se tenga que tener ahí a las personas con prisión preventiva oficiosa, la gente deja de lado que mientras se lleva un proceso de 7 meses en prisión, con prisión con el argumento de la prisión preventiva oficiosa, las personas están privadas de su libertad, pierden a su familia, sus ingresos, vulneran el derecho a la alimentación, incluso de sus familias, pierden la vida y al cabo de 7 meses, si tienen una defensa adecuada, si tienen dinero para pagar peritos, en ese sentido, van a obtener su libertad y si no, pues les otorgan la libertad y se van después de perder 7 meses, todo con el argumento de que desapoderaron a una persona con un cuchillo de mango de madera de aproximadamente 10 centímetros.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Doctora le resta un minuto para su conclusión, por favor.

DRA. YASMÍN FLORES ZARRAGA. De verdad es lamentable que esto siga ocurriendo, que la violencia física y la violencia moral, sea una causal para que las personas obtengan prisión preventiva oficiosa, se debe de revisar.

Asimismo, la Política Criminal en México, ya nada más para cerrar, debe de cambiar.

México debe de cambiar, las Fiscalías deben de cambiar, el Estado de México, debe de cambiar y todos nosotros, los que estamos participando en este foro, debemos de ser objetivos, debemos de respetar los derechos humanos y seguir la lucha, no debemos de quedarnos sentados, haciendo de cuenta que nada pasa cuando ni siquiera hay estadísticas reales de lo que está pasando en el Estado de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias, agradecemos la participación de la doctora Jazmín Flores Zaragoza y damos el uso de la palabra al integrante de la Organización Has Valer mi Libertad A.C.

No sé si se encuentra presente.

LEYDI PLACIDO ARROYO. Sí buenos días, sí estoy presente.

Gracias por el espacio.

Buenos días, más bien, buenas tardes a todos ustedes señores diputadas y diputados y compañeros que me escuchan hoy; agradezco la oportunidad que nos han dado por presentarnos y mi nombre es Lady Placido Arroyo y soy hermana de Daniel Placido Arroyo y represento y soy la voz de todos mis compañeros de la plataforma “Has Valer mi Libertad” y quiero citar algo que es para nosotros muy importante, levanta la voz por los que no tienen voto, defiende los derechos de los desposeídos, levanta la voz y hazles justicia, defiende a los pobres y a los desposeídos.

Esta plataforma nace en el corazón de familias mexiquenses que hemos vivido la desgracia de vivir la injusticia y de padecer en carne viva la injusticia, derivado de un sistema de justicia y así se le puede llamar, que lo único que ha venido haciendo, es fabricar delitos y destruir vidas de miles de jóvenes, hombres y mujeres, cuyo único delito, ha sido pertenecer a un grupo vulnerable, por tener una condición económica de pobreza o de extrema pobreza, su pertenencia socioeconómica y la ignorancia de sus derechos, su falta de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales; así como también la aportación de su rostro, la discriminación de sus rasgos físicos y la apariencia, el tono de su piel, que han sido juzgados, prejuzgados, mal juzgados, por cómo se ven, por estar en el lugar y en el momento menos indicado y porque teniendo la forma de comprobar que son inocentes, sus pruebas no han sido tomadas en cuenta, porque no han tenido acceso a un juicio justo.

En la plataforma “Has Valer mi Libertad”, tenemos como objetivo principal, documentar y ayudar en casos de personas inocentes, a quienes se las ha fabricado un delito y no cualquier delito, sino como siempre lo he dicho, no se han acusado, no nos han acusado de robarnos con chicle; sino nos han acusado de un delito de alto impacto.

En “Has Valer mi Libertad”, queremos darles voz a todas y a todos aquellos inocentes, a quienes les han desgraciado la vida, que son víctimas de esta fabricación de delitos de alto impacto.

En “Haz Valer mi Libertad”, semana a semana, familiares en la misma situación que nosotros, nos cuentan sus historias, por lo que hemos encontrado un hilo conductor o un patrón que sigue cada uno de los casos que hemos tenido la oportunidad de conocer, primero son víctima de detenciones arbitrarias, nunca les presentan una orden de aprensión o esas órdenes de aprensión se presentan ya cuando la persona ya pasó días en la cárcel y después de que él aunque ya estuvo ahí, sale la orden de aprensión o en algunos casos no aparece, no se encuentra, sino que estamos en un Sistema de Justicia Penal que es oral, acusatorio y adversarial, donde se supone que se graban todas las audiencias, sin audiencias no aparecen nuestras órdenes de aprehensión.

Tenemos también que parecen una injustificación por horas, por días, compañeros que incluso aparecen hasta en penales fuera del Estado y que regresan aquí porque, ahí se declaran incompetentes las autoridades y los regresan aquí al Estado, pero por días, sus familias no supieron de ellos.

Otro patrón que hemos tomado muy en consideración y que es recurrente, es la tortura y quiero decirles que desgraciadamente aquí, en el Estado de México, la tortura es sistemática y desgraciadamente recurrente, que para las autoridades judiciales es normal que se practiquen las torturas y torturas de formas crueles, inhumanas y degradantes, tortura física, psicológica, es lo que hemos encontrado, también hemos encontrado que solamente existe el testigo singular, el sólo dicho de una persona y el mal dicho, en sustento jurídico ni científico, ni técnico es suficiente para que un juez declare una sentencia condenatoria, dicte una sentencia condenatoria.

No existen pruebas científicas o técnicas, este es otro punto que hemos encontrado, que sustenten el dicho de una persona, de la persona que está acusando, no existe, solamente basta como en el caso de mi hermano decir que en cuestión de dos segundos lo reconocieron por ser mugroso, por estar lleno de suciedad y así cada uno de mis compañeros, ha sido criminalizado.

Entonces, hoy soy la voz de mis compañeras y compañeros que son madres, padres, hijas, hijos, hermanas y hermanos y hoy clamamos por justicia y sobre todo, por la libertad de nuestros

familiares injustamente, cuyo único delito es no tener dinero para comprar su libertad, porque en el Estado de México, la libertad tiene un precio.

La mayoría de ellos, se desempeñaban en oficios, eran jóvenes trabajadores, albañiles, tornemos, herreros, talacheros como comúnmente se les dice aquí, mecánicos, taxistas, jóvenes que como Daniel, les han destruido la vida y robado su vida, las ilusiones, los momentos importantes con su familia, él ver crecer a sus hijos y los proyectos de vida que tenían; cada uno de estos jóvenes inocentes, han padecido tortura, que es una grave violación al debido proceso y también una grave violación a sus derechos humanos, consagrados en nuestra Constitución y también en Pactos y Tratados Internacionales de los que México forma parte.

Es por eso que hoy, exigimos una Ley de Amnistía que sirva. No estamos aquí levantando la voz para que liberen delincuentes, palabra que para nosotros de verdad, nos duele y nos lacera, cada uno de mis compañeros es inocente, he tenido que cargar esto de ser delincuente sin serlo y siendo inocente, ser llamado delincuente.

El término injustamente preso, se refiere a una persona inocente, que se convierte en pagador de un delito que no cometió y a nombre de todos y de cada uno de los que hoy estamos aquí, para decirles, estamos aquí hoy para decirles que no son un número, que no son una cifra que colocaron en sus informes de gobierno, como supuesto combate al crimen; sino que son personas a las que les desgraciaron la vida, porque y no nada más a ellos; sino a su familia entera, no solamente la persona que padece la prisión injusta, está ahí en la cárcel, también nosotros como familiares, pagamos el alto precio, pagamos un delito que no cometimos, por eso, aunque suene repetitivo, exigimos una amnistía que sirva con perspectiva de derechos humanos, que se enfoquen las personas y no en un catálogo de delitos, que se revisen los casos, caso por caso, porque todos y cada uno de mis compañeros tienen nombre, tienen historias y sobre todo, son inocentes que están ahí, pagando un delito que no cometieron; yo les invito a que se sensibilicen y que tomen en consideración cada uno de estos casos, nos duele oír y que nos digan que somos delincuentes, que se va a liberar delincuentes, no es así, señores diputados, no estamos pidiendo que liberen delincuentes, estamos pidiendo que hagan justicia con personas inocentes a quienes les han fabricado un delito.

Porque desgraciada y dolorosamente, han venido haciendo solamente eso, fabricar delitos, desgraciar vidas y cada uno de mis compañeros tiene un nombre, tenía una familia, tenía un trabajo, tenía, vivía más bien de un trabajo digno, sólo porque estaban mugrosos, porque estaban con ropas no, no llevaban traje y por eso los han criminalizado, desgraciadamente en el Estado de México eso es lo que se ha venido haciendo, criminalizar la pobreza, criminalizar a la juventud, criminalizar aquel y a todo aquel que se oponga a las injusticias, eso es lo que se ha venido haciendo.

Entonces, a nombre de todos mis compañeros en la plataforma “Has Vale mi Libertad”, les pedimos justicia y libertad, una Amnistía que sirva para los injustamente presos, voy a mencionar los nombres de cada uno de estas personas que tienen nombre y rostro, que tienen familia, que son inocentes y a quienes les han fabricado un delito y con eso, les han desgraciado la vida y la oportunidad de llevar una vida común y corriente como cualquiera, que hoy ellos, son la voz de ellos que claman justicia, que viven el encierro, el aislamiento que están padeciendo en las cárceles del Estado de México, sus nombres son:

Daniel Plácido Arroyo; Antonio Candelaria Reyes; Antonio García Soto; Carlos Alberto Estrada Montoya; Joel Arias Estrada; Gustavo Martínez Uribe; Jorge Daniel Juárez Vargas y Miguel Ángel Juárez Peña, padre e hijo; Tomás Gabriel Crisanto; Ernesto Moranchel Zúñiga; Antonio Félix Fuentes Y Leticia Arcos Hernández, que son esposos; Jorge Rivera Sánchez; Javier Gutiérrez López; José Fernando Rodríguez Sánchez; Samuel Ramos Granados; Rodolfo Alonso Nieves; Héctor Michell Lemus Gonzáles; Luis Alberto Hernández Téllez y Kevin Michell Hernández Hernández, padre e hijo; Raúl Martínez Vázquez; Oscar De Matías Ventura; Martín

Tapia Rodríguez; José Armando Garita Velázquez; Valentín Barbosa Moreno; Daniel González Romero y Carlos Martínez Reyes.

Y cientos de personas injustamente presas, todos ellos tienen una historia que contar y las contamos cada día, cada ocho días, están visibilizando sus rostros, sus historias, por eso hoy les pedimos, no hagan como que no nos ven o como que no existimos, pedimos justicia por las y los inocentes injustamente presos diputadas y diputados en sus manos tienen la oportunidad de otorgar justicia y libertad, tienen en sus manos la oportunidad de devolvernos la vida que nos han robado y que la luz de la libertad, les ayude a aprobar una Ley de Amnistía que sirva, que no es para liberar delinquentes, sino personas inocentes.

Diputadas y diputados, por favor no cierren sus ojos, ni sus oídos ante mí. Sean esas mujeres y esos hombres que tanto necesitamos en el Estado de México, sabemos que la justicia aquí no existe; pero ustedes tienen la oportunidad de ser ese hombre, esa mujer justos que actúa con apego al derecho y a la justicia, por favor esas serían mis palabras y las palabras de mis compañeros que quisiéramos expresarles hoy, en favor de una amnistía afectiva, por todos los injustamente presos, a nombre de mis compañeros y en la plataforma “Has Valer mi Libertad”, agradecemos el espacio que nos han permitido aquí en este lugar para escuchar los casos, de verdad no, no cierren sus ojos, en sus manos tiene esa grandísima oportunidad de libertar a la gente inocente, la cárcel si está llena; pero está llena en su mayoría de gente inocente, por eso es que los índices de criminalidad no bajan. PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Le resta un minuto para su intervención, por favor. LEYDI PLACIDO ARROYO. Sí gracias. No bajan y por eso pedimos que sea esta Amnistía que sirva con perspectiva de derechos humanos.

Les agradecemos mucho el espacio y quedamos a sus órdenes. Muchas gracias. PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchísimas gracias, Lady Plácido y le damos el uso de la palabra al Colectivo “Hazme Valer” al Profesor Óscar Hernández Nemer. MTRO. ÓSCAR HERNÁNDEZ NEMER. Sí buenas tardes, es un honor que me permitan escuchar estas palabras, no gozo de la elocuencia de quienes me precedieron; pero voy hacer un esfuerzo por expresar lo que dice mi corazón.

Yo estuve preso 4 años 7 meses en Texcoco con un elemento básico que utilizo la Fiscalía, la entonces Procuraduría, es la acusación que me hizo un compañero maestro al que agarró, la Policía Ministerial de Chimalhuacán, lo llevó a sus separos, lo torturaron, poniéndolo al borde de la muerte, con asfixia, le pusieron un trapo mojado y una bolsa de plástico en la cabeza, casi hasta matarlo, lo obligaron a decir que yo era responsable de un homicidio y que yo le había dicho estado tomado, este elemento sirvió para que la Procuraduría hoy la Fiscalía, me fabricara el delito de homicidio, tuvimos que hacer 155 diligencias para poder demostrar que esto era falso, salí el 26 de noviembre de 2018 y es momento en que no he tenido una disculpa, en que no he tenido una explicación de porqué lo hicieron.

Pero sí, sabemos que es una razón política, cuando me apresaron tenía 27 años de servicio como maestro creamos escuelas preescolares, primarias, secundaria, bachillerato, universidades, estudié licenciatura, dos maestrías, un doctorado, otro medio doctorado y en el que estaba, me apresan acusándome de homicidio y al siguiente día que me apresan, un custodio me dice; tú no eres nadie, esas palabras me resuenan todavía, tú no eres nadie, 27 años impartiendo educación, haciendo nuestros mejores esfuerzos por impartir educación, por crear escuelas, tú no eres nadie me dijo el custodio porque yo quería salir a la cancha, una pequeña cancha que está en Reclusorio de Texcoco para jugar basquetbol, tienes que pagar 10 pesos para poder acceder a la cancha, es un pequeño ejemplo:

Viví 11 meses en el hacinamiento en 24 metros cuadrados, doce celdas, área verde le llaman, llegábamos a vivir 150 presos, es como estar en el metro, día y noche, señores y señoras, tú no eres nadie, me dijo el custodio, pase 4 años 7 meses, porque torturaron a un compañero para obligarlo a declarar que yo era el responsable. Salí absuelto, demostramos fehacientemente mi

inocencia y ahora constituyo un equívoco de la Fiscalía, un equívoco del Poder Judicial, un equívoco del Sistema de Procuración de Justicia del Sistema de Justicia de este Estado de nuestra Entidad.

Un equívoco es suficiente para rectificar, señoras y señores, un equívoco es suficiente para decir que no hay justicia. Tenía 27 años de servicio y cuando me incorporo, porque no me quería incorporar la Secretaría de Educación a mi puesto de Director Escolar de base, no me quería reincorporar, perdí mi antigüedad, ahora para poderme jubilar tengo que hacer otros 30 años de trabajo, perdí mi antigüedad.

A mi mamá una señora de, entonces tenía 67, 68 años, con problemas en sus piernas para poder caminar, le impedían entrar con bastón a la cárcel para llevarme frijolitos, la revisaron de la vagina a mi mamá de 67 años, en varias ocasiones, ella tenía que traer su receta para señalar que es diabética, que tenía artritis, que tenía que usar el bastón, porque si no, no la dejaban pasar.

4 años, 7 meses salgo, no me quieren reincorporar, hicimos procesos de lucha, gestiones, incluso ante la federación para que me reincorporaran; pero no tengo antigüedad.

Dirán ustedes que lucimiento es este o que está haciendo este cuate, no es un lucimiento señores, este es un botón de muestra, la Procuraduría y la Fiscalía cometen errores, y eso es suficiente para una Ley de Amnistía, eso solito, entre un caso y vean lo que nos dijo Lady, todo lo que nos han dicho en la sesión pasada, todo lo que se ha expuesto, todo lo que expone, qué pasa con la investigación de los policías ministeriales, es nula, es ausente, cómo sin investigación pretenden encontrar responsables y culpables; entonces, les es más fácil imputarle a que se les atraviesa la culpabilidad, los pagadores.

Mi amigo, compañero César Lugo Díaz, que está en Tenancingo, antes estaba en Texcoco, sentenciado a 20 años, porque supuestamente robó un automóvil, qué es lo que pasó, él tenía problemas psicológicos, sale a la calle y hubo un intento de robo y lo agarran a ahí, 20 años, está preso en Tenancingo, estaba en Texcoco, lo volaron a Tenancingo, 20 años, porque tuvo un problema psicológico, sale a la calle, andaba aturdido, lo agarran y le imputan este delito.

Mis compas Alejandro y Enrique Ávalos, acusados de secuestro de secuestro, llevan 11 años preso y no se les ha quitado sentencia, siguen en proceso, ellos están teniendo, bueno, antes del COVID-19, audiencias; pero ya nadie llega, ya no hay diligencias, ya no hay parte acusadora qué clase de justicia es donde ya no se pueda hacer justicia, porque no hay diligencia.

Los presos que están de delitos, perdón de delitos como físico cometidos antes que se instauran los juicios orales, los juicios ordinarios; deben salir, si ya no tienen audiencias si ya no, perdón, ya no tiene diligencias ya no tienen pruebas que desahogar cómo demonios se va impartir justicia donde ya no se puede impartir justicia; a mí me parece muy necesario, diputadas, diputados definan con toda precisión que aquellos tres que tienen en proceso o más de 5 años salgan, más de 2 años, salgan.

Qué sentido tiene tenerlos ahí en un proceso que ya no avanza, que ya no se va a determinar pues absolutamente nada, porque no hay diligentes que desahogar, he leído la propuesta del Grupo Parlamentario de morena, me parece genial; pero dicen que no van, no se puede Amnistiar a personas de delitos graves; pero si ese es el gran problema señoras, señores ósea, a mí me acusaron de homicidio.

En mi vida he hecho daño a nadie, a mí me acusaron por una tortura de un compañero y muchos casos están así, de homicidios, de secuestro, de, en fin, de derechos de alto impacto, no se vale que nada más porque se diga que hay delitos de alto impacto, no se les tome consideración para Amnistía, no es correcto hay que rectificar.

Yo no mate a nadie, me acusan de homicidio, si el movimiento social no me hubiera liberado, yo seguiría el Texcoco y yo tendría que ser Amnistiado porque no tendría otra alternativa, así que yo no voy a decirles señoras, señores diputados como escribir que el artículo equis para la Amnistía, en caso de delitos graves, porque ustedes son los expertos, yo veo la elocuencia del señor

de la Fiscalía y le admiro; pero digo, con qué cara habla de justicia, si tiene a cientos presos que no han cometido el delito del que se les acusa, porque no hacen investigación, no saben hacer investigación, no tiene ministeriales y los ministeriales lo que hacen es pedir dinero, agarrar al pagador que se les antoje.

Que si esto implica liberar a los delincuentes, no señoras, señores eso es otra cosa, no revolbamos, una cosa es rectificar hacer corregirles la plana a la fiscalía, al Poder Judicial y la otra cosa, es la Seguridad Pública, es la procuración de la justicia, no, no revolbamos, después de que salgo libre, en varias ocasiones, me han dicho, tú estuviste en la cárcel, no tienes derecho, me han señalado como si yo fuera delincuente, porque al entrar a la cárcel, se tiene el prejuicio de que todo mundo es delincuente y no he matado a nadie no le he hecho daño a nadie.

Yo tengo aspiraciones políticas electorales, ya no puedo aspirar, porque estuve en la cárcel, porque me metieron a la cárcel por una tortura, a un compañero. Se fijan lo que significa un equívoco de la Fiscalía, el que la Fiscalía funcione con base en intereses políticos con intereses de los poderosos; se fijan lo que implica, yo soy un botón de muestra, no es lucimiento señoras, señores; es un botón de muestra mi familia sufrió, mis hermanos sufrieron, mis compañeros humillación de lo más terrible y hoy, todavía sigo estigmatizado porque pise la cárcel.

Soy maestro con mucho orgullo de las CNTE y nos falta, chicos, chicas que me digan, regrésate a la cárcel, cuando quieren tipificar, no hubieras salido de la cárcel, cuando se enojan conmigo, se imaginan lo que siente uno, se imaginan lo que siente uno, de que no me puedo jubilar, porque tengo que trabajar otros 30 años para poder hacerlo, eso es lo que hiciste tu Fiscalía, eso es lo que hiciste.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Le resta un minuto para su participación.

MTRO. ÓSCAR HERNÁNDEZ NEMER. ...del Estado de México.

Gracias.

Un equívoco, señoras, señores, es suficiente.

Señoras, señores diputados, una Amnistía objetiva, tienen la posibilidad de corregir esta podredumbre que tiene el Sistema de Procuración de Justicia y de Impartición de Justicia, terriblemente enfermo que ha causado este Sistema de Justicia Penal en el Estado de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchísimas gracias, profesor Oscar Hernández Neri y gracias a todos los participantes. Ahora damos inicio a la etapa de preguntas y respuestas y para ello, pido a la Secretaría registre a los oradores y recuerde las reglas para esta etapa, por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Sí gracias, presidente, hacerles el recordatorio, diputados y diputadas, por favor, si requieren hacer una pregunta, a los expositores, es muy breve, por favor, igual, pido la intervención de los invitados que pudiera ser muy breve, no más de 5 minutos, por favor, para no alargarnos en esa reunión y que posiblemente tengan todos la posibilidad de participar, por favor, si algún diputado o diputada quisiera hacer una pregunta o uso de la palabra, si pudieran alzar su mano y decirme por favor, diputada Alicia Mercado, ¿Quién más? Por favor, ningún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra, diputado Max Correa, diputado Gerardo Ulloa, listo diputado, ¿Alguien más?

Empezamos con estos 3 diputados.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Diputado, Mariana Uribe, por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Bien, diputada.

Empezamos con la diputada Alicia Mercado, diputada Alicia tiene el uso de la palabra, por favor.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias.

Buen día mis compañeras y compañeros diputados; así como a las ponentes, que se han dado a la tarea de asistir a este ejercicio democrático.

Con la venia de la Presidencia, mi pregunta va dirigida a una de las y los ponentes con la finalidad de que podamos recabar la opinión o postura de cada uno de ellos.

Partiendo de la reinserción social, también consiste en procurar que la persona no vuelva a delinquir y bajo el entendido de que la Ley de Amnistía, no construye un recurso ideal, para reconocer la inocencia de una persona, aunque sí se considera una forma de reparar las afectaciones que conlleva la privación de la libertad, ¿Cuál es su opinión o postura, respecto a la facilitación de una reinserción social a las personas beneficiadas de esta ley, en términos del artículo 18, planteado por esta iniciativa; es decir, podría plantearse un esquema de reinserción social específico para esta iniciativa de ley o en su caso, en las reglamentación de la misma, entendido a su naturaleza jurídico política acorde a los medios para lograr la reinserción social establecidos en el Párrafo Segundo del artículo 18 de la Constitución Federal, lo que a mí me preocupa es, esto solamente se reserva de forma transitoria, es una verdadera cuestión, ya que la mayoría de las personas que se benefician de la aplicación de esta ley, pertenecen a grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en mi carácter de presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, me toca abogar por todas y por todos ellos.

Es cuanto, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias, diputada Alicia.

Les parece si terminamos la intervención de diputados y después pasamos a las que acontecen la respuestas a los ponentes.

Diputado Max Correa, tiene el uso de la palabra, por favor.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias.

Primero que nada, pues agradecer a los ponentes, al Fiscal Alejandro y a su representante en esta charla a Fernando Cárdenas, al Licenciado Jorge Olvera, a Fabiola Arbitre, al Profesor Oscar Hernández a Lady Plácido a Yazmín, a todas y a todos, muchas gracias por participar.

Yo tengo una pregunta en relación a los tipos, a los catorce supuestos que maneja nuestra iniciativa de morena y la pregunta, pues sería al representante de la Fiscalía, porque bueno, desde luego, entiendo que comparten la intención de que es necesario crear este instrumento como una posibilidad de reconciliar a la sociedad mexicana con sus instituciones de procuración e impartición de justicia y pues aquí, en esta charla y la anterior, pues hemos visto que efectivamente se cometen errores por los operadores de la justicia y que nos llevan a este tipo de delitos o de conductas, muchas de ellas en cuestiones fabricadas.

Entonces, yo quisiera pedirle al señor Fernando Cárdenas, si nos pudiese exponer desde los datos que maneja la Fiscalía, qué cantidad de población podría verse beneficiada en base a los catorce supuestos, a fin de que esto sea instrumentando de una manera que beneficie al mayor número de personas y preguntarle al Doctor Jorge Olvera, si considera que tiene viabilidad por lo que también ha dicho la Fiscalía, que la propia comisión, incluso, el texto de la propia Ley de Amnistía, debe ampliar también el catálogo para los delitos graves e ir más allá de lo que ya planteó la Ley de Amnistía Nacional, de tal manera que estos casos específicos como los relatados por el Profesor Neri, Hernández Neri, puedan ser valorados en una comisión especial; pero cuidando también el fraseo de tal manera que no se convierta en una tercera instancia como decía el representante de la Fiscalía. Pero que sí sea la posibilidad de que este instrumento nos permita hacerle justicia a los injustamente presos con esta Ley de Amnistía, esa sería mi pregunta.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy bien, muchas gracias diputado Max.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulla. Adelante diputado Gerardo.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, invitadas e invitados.

Yo coincido en los comentarios que se han hecho de alguna manera de derechos representado titular de Derechos Humanos y como el fiscal jurídico y yo parto de que es importante como lo dijo el Maestro Olvera, que es importante reglamentar la ley para su educación, para su

adecuada aplicación; es decir, la Ley de Amnistía, es la parte sustantiva; pero la procesal, vendría siendo el reglamento de inicio.

Ahora, una pregunta para el Maestro Jorge, Maestro Jorge, una vez que se otorgue la Amnistía, cuál sería su comentario en concreto al mecanismo para apoyar al beneficiado, para lograr una adecuada reinserción a la sociedad, pues he sabido que quien ha sido sujeto a juicio criminal, es difícil que pueda integrarse de manera adecuada a sus roles sociales y escuchando sus comentarios muy atinados por cierto, solicitarle a la comisión que usted preside dignamente el acompañamiento en la elaboración, perfección, aprobación de dicha ley para velar por los derechos humanos de la persona a la que se le concedió la Amnistía.

Pregunta para el señor fiscal del área jurídica, escuchando todos los comentarios de los dirigentes y organismos de la sociedad civil nos queda muy claro y también en nuestro quehacer político en las calles y han mucha gente presa por delitos que no cometieron y también no queremos ser irresponsables en la creación de esta iniciativa y que por lagunas jurídicas, también personas que cometieron el delito puedan tener derecho a esta Amnistía, en base a eso, qué propone para sistematizar adecuadamente esa ley.

Es cuanto, diputado Julio. Gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputado Gerardo Ulloa.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe.

Adelante, diputada Mariana.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputado Julio.

Antes que nada, muchísimas gracias a los involucrados, a quienes nos están acompañando en este gran ejercicio de parlamento abierto que tiene como objetivo buscar una Amnistía que sirva, una Amnistía que de verdad pueda beneficiar a quienes están injustamente presos y que como bien lo menciona el diputado Gerardo, no queremos ser responsables, lo mencionaba el día de ayer también y que para nada se mal entienda la creación de esta ley diciendo que estábamos dejando a libres delincuentes; creo que lo que estamos haciendo es dar justicia a los mexiquenses que se lo merecen, porque hacer el bien, no cuesta nada y significa mucho.

Yo quisiera dirigirme directamente al representante de la Fiscalía y derivado de todas las observaciones que han hecho ya los representantes de “Has Vale mi Libertad”, incluso del ciudadano Oscar Hernández, al escuchar todas estas narraciones de quienes desgraciadamente han sido injustamente presos o que no han tenido un debido proceso en este nuestro Estado.

Me preocupa de manera importante qué está haciendo la Fiscalía para evitar la discriminación y de verdad dar una real impartición de justicia y no es una real impartición de justicia, porque creo que eso es lo que nos preocupa a todos y bien ya lo decía el ciudadano Oscar Hernández, situaciones como la de él se dan en muchas otras personas cuando desgraciadamente son discriminados o también como le mencionaba Lady Plácido, que solamente por ver a los ciudadanos que están, pues que están sucios, están en malas condiciones, en condiciones de pobreza, desgraciadamente crean un culpable, un falso culpable que no cometió un delito y que realmente están cumpliendo una condena que no merecen porque no cometieron el delito.

Entonces, yo quisiera saber qué está haciendo la Fiscalía para revindicar esta labor ante la sociedad y de verdad, crear esta buena imagen que tanta falta le hace a esta Fiscalía y bueno yo también tenía la pregunta para el Licenciado Jorge Olvera que ya se adelantó el diputado Gerardo Ulloa y precisamente también estoy interesada en saber cómo la CODHEM acompañaría a quienes sean, a quienes todos en este beneficio de la amnistía para poder lograr lo importante para lograr volver a obtener un trabajo y bien es cierto que los antecedentes penales serían eliminados; pero como la CODHEM, garantizaría un seguimiento y que de verdad sea atendido, porque también tenemos muchas quejas de ciudadanos en donde no son escuchados por la misma CODHEM.

Es cuanto, diputado Julio, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias, diputada Mariana, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, adelante diputado María Luisa.

Muy bajito, muy bajito, un poquito más alto, por favor diputada María Luisa. Gracias.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, diputado, sí me escucho sí verdad.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muy bajito, muy bajito un poquito más al alto, por favor, diputada María Luisa. Gracias.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Agradecerte por supuesto mucho al representante de la Comisión de Derechos Humanos al Maestro Jorge Olvera, también al Maestro Fernando Cárdenas, sin duda alguna, la aportación de verdad muy proactiva de quienes representa la sociedad civil, muchísimas gracias a las organizaciones quienes hoy no dieron la oportunidad de compartir un panorama de que tan importante es el tema de la Ley de Amnistía; sin embargo como todos sabemos, el tema de la preocupación ya lo comentaba una de las ponentes, el tema del Ejecutivo, su facultad en el tema del indulto, la ejecución de penas en el tema judicial y nosotros el tema de la elaboración de un Ley de Amnistía en la que tendremos que construir al tener una armonía para que podamos transitar sin violentar una garantía o derecho humano no solamente a quienes justo, están de manera injusta purgando una pena o en un proceso.

Pero también es cierto, que hemos llegado hasta aquí y con gran desfortuna, hemos llegado hasta aquí por una falta de Procuración de Justicia eficiente y no lo digo de manera directa con el Maestro Fernando, lo digo porque al final también las instituciones nos hemos equivocado y eso, nos da la oportunidad que estemos, oportunidad o desoportunidad porque la verdad es que la línea es tan delgadita que pudiéramos llegar a equivocarnos y generar algo que pudiera generarse como un recurso u otra instancia para aquellos que no han sido afectados en sus derechos o violentados en su derecho puedan utilizar esta Ley de Amnistía y genere una violación de verdad a aquellos que si necesariamente tiene que estar en la cárcel.

Pero bueno, mi pregunta va de manera directa hacia el Maestro Jorge Olvera, usted considera que la creación y expedición de la Ley de Amnistía viola los principios generales de proceso penal, como es el esclarecimiento de los hechos, protección del inocente, reparación del daño y principalmente que no quede impune el culpable y mi segunda pregunta sería para el maestro Fernando Cárdenas, en el supuesto que los presuntos culpables que obtengan su libertad sin que se determine su responsabilidad, esto obteniendo una sentencia condenatoria, absolutoria en dónde queda el derecho a la víctima y ojala y nos puedan proporcionar algún correo electrónico para seguramente estar formulando preguntas que en esta construcción lo único que se pretende es construir un ámbito jurídico que pueda transitar en esta Ley de Amnistía.

Muchísimas gracias por la respuesta y gracias por la participación a la representante de la sociedad civil. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchísimas gracias diputada María Luisa, pues entonces, hagamos el uso de la palabra para el Fiscal Fernando Cárdenas, adelante y después al Doctor Jorge Olvera ¿Les parece? adelante Fiscal, gracias doctor, adelante fiscal.

FISCAL FERNANDO CÁRDENAS. Muchas gracias, tratare de ser breve porque sin duda, son temas interesantes, inicio en el orden en que se hicieron las preguntas, respondo a la diputada Alicia Mercado respecto a la inquietud de facilitar un esquema de reinserción a quienes sean beneficiados por la Ley, desde luego que desde la Fiscalía, creemos que es indispensable un esquema de reinserción no solamente en este tipo de asuntos, si no para todas aquellas personas que estuvieron en un centro preventivo. El esquema de inserción es un obligación del Estado y como tal, lo debemos de cumplir; de hecho, me parece que es una deuda que tenemos con la ciudadanía y que tenemos que fortalecer estos esquemas para lograr que la persona efectivamente se inserte, creo que podemos lograrlo con convenios, con sector empresarial, por ejemplo, para garantizar que

tengan trabajo, con sector educativo para garantizar que se inmiscuyan en cuestiones educativas a quien así les interese, porque efectivamente les es muy difícil insertarse una vez que salen de un penal.

Hay esta estigmatización social, lamentable que todas las autoridades tenemos que abonar para ir erradicando, pero en concreto, por supuesto que es importantísimo, establecer un esquema adecuado.

Por lo que hace a la pregunta del diputado Max Correa, gracia diputado.

De las 14 hipótesis, la verdad es que en este momento, no le podría yo dar un número exacto de la población beneficiada; pero con todo gusto, podemos hacer un barrido, la verdad es que es un trabajo extenso porque las hipótesis hay que ir las adecuando cada una para verlas, tanto, no incluir las excepciones, los casos negativos, los positivos, etcétera; pero con todo gusto podemos hacer este trabajo, diputado, aquí en la Fiscalía, y poder tener un aproximado muy certero de las personas que podrían resultar beneficiadas bajo las hipótesis que hoy en día están, tanto en prisión como tal vez, las que tengamos nosotros en investigación, en un tema numérico, con todo gusto iniciamos a hacer, de hecho la verdad es que ya estamos haciendo algunas aproximaciones; pero sí es un trabajo como nos enteramos, hay personas en un penal, que tienen años y entonces hay que estar echándose clavados a expedientes que ya están muchas veces en archivo; pero con todo gusto, lo hacemos.

La respuesta a la pregunta del diputado Ulloa, saludos estimado diputado, la pregunta de qué proponemos para poder sistematizar efectivamente esta ley en los casos que nos plantean.

Yo creo que honestamente, muchos de estos temas se tiene que analizar caso por caso, establecer una regla general en este tipo de hipótesis, la verdad es que no es sencillo poder establecer alguna regla para que se puedan filtrar únicamente los casos que sean de efectiva justicia y que no se nos pasen en ese filtro casos de injusticia; es decir, personas que fueron sentenciadas con altos estándares de prueba y que puedan ser beneficiados de esta ley, porque evidentemente y ustedes lo saben, un alto porcentaje de las personas procesadas y sentenciadas durante todo el proceso, siempre argumentan su inocencia, y esto es natural, tienen derecho a defenderse y ese derecho les tiene que estar garantizado.

Yo creo que lo que tenemos que hacer, además de una Ley de Amnistía, es fortalecer el Sistema Judicial, esa parte es básica para poder ir mejorando todos los que operamos el sistema de justicia. Muchos de los casos, por ejemplo, planteados por las organizaciones civiles, CANIS o el del profesor Oscar, etcétera, son casos que se procesaron bajo el sistema de justicia inquisitivo o tradicional, no quiero decir que con el sistema acusatorio, esto se haya erradicado; pero sí es una realidad que ha mejorado muchísimo la impartición de justicia y que hay muchas áreas de oportunidad, sin duda las hay, que tenemos que mejorar mucho, sin duda lo tenemos que hacer; pero esta evolución que tuvimos de sistemas de justicia, por supuesto que evolucionó mucho, miren, en términos generales, antes todo lo que se hacía en Sede Ministerial ante un Ministerio Público, eran prueba para sentenciar y entonces el proceso se convertía en una pequeña oportunidad para el procesado, para acreditar su inocencia, si no lo acreditaba lo sentenciaban prácticamente, porque ya estaba generada toda la prueba ante el Ministerio Público. Entonces el proceso era para que el procesado acreditara que él no lo cometió y pudiera tener una oportunidad de salir en libertad. Ese era el sistema tradicional, el sistema acusatorio es todo lo contrario, el proceso es para que la Fiscalía, acredite la acusación que está formulando...

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El tiempo Fiscal...

FISCAL FERNANDO CÁRDENAS. Perdón, la prueba que se genera en Sede Ministerial, no sirve de base para sentenciar, tenemos que acreditarlo ante un juez con una defensa que siempre contradice todo de manera objetiva y esta grande distinción a ayudado a que avancemos mucho, por eso en sistema tradicional tenemos muchos casos como este y hay que verlos caso por caso.

La Fiscalía, sobra decir, está comprometida con todos estos casos, por ejemplo el caso CANIZCO, se solucionó mediante un desistimiento de la acción penal que se firmó aquí en la Fiscalía como muchos otros casos, todos los casos de injusticia de falsos culpables de inocentes en prisión, nosotros los analizamos caso por caso se hace un estudio completo para determinar siempre está situación y hemos realizado cantidad de desistimiento de acción penal o solicitudes de sobre seguimiento.

Hay muchas figuras en el Código Nacional que nos ayudan a esto, muchas y para terminar con la pregunta de la diputada Mariana Uribe de qué estamos haciendo para evitar esta discriminación, diputada, bueno, pues, trabajamos en varias vertientes, una es capacitar permanentemente al personal, en temas de Derechos Humanos, de Derecho Sustantivo, de Derecho Adjetivo con la capacitación permanente del personal.

Lo que les dije, revisar caso por caso, en todos los asuntos que nos llegan con noticia de que puede ser una persona inocente en prisión, los revisamos exhaustivamente y repito, nos hemos desistido de la acción penal en muchos de los casos y se da vista para sancionar a los Servidores Públicos que incurrieron en alguna responsabilidad.

Además, tenemos instancias internas como contraloría, como visitadora general y como la Fiscalía de Combate a la Corrupción que están en un proceso permanente de evaluación de la actuación de los servidores públicos de la institución, tenemos una Comisión de nueva injusticia que sanciona policías y tenemos también procedimientos administrativos contra compañeros en la institución.

La última pregunta de la diputada Luisa Mendoza, el derecho a las víctimas, por supuesto que es muy importante en todos estos tipos de casos, nosotros como autoridades tenemos la obligación de garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas, hay una Comisión Estatal de Atención a Víctimas que es una aliada de todos los operadores del Sistema de Justicia, para garantizar estos derechos, la propia Fiscalía debe de ser garante de estos derechos y yo por eso lo postule desde mi primer intervención, perdón.

No hay que dejar de lado a las víctimas en todos estos procesos, siempre hay que escuchar a las víctimas que son una cara que es loable, siempre atender porque ellos tienen una perspectiva distinta, digamos que son la otra cara de la moneda y también es muy loable escucharlo, la Fiscalía, pues siempre tiene que actuar en atención a las víctimas en todos los procesos.

El correo, les quiero compartir el correo en atención a la petición de la diputada, es scardenas@fiscaliaedomex.gob.mx; espero a ver respondido las inquietudes cualquier cosa yo estoy a sus órdenes y toda la dispersión de la Fiscalía para colaborar con estos ejercicios de parlamento abierto y por supuesto con la Legislatura y con todas las Organizaciones.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias, Fiscal, adelante Doctor Jorge Olvera, por favor, tiene el uso de la palabra.

DR. JORGE OLVERA. Muchas gracias por permitirme la participación, contesto primero al señor diputado Max Correa, uno de los iniciadores de esta buena ley, él habla si puede extenderse en algún momento a los delitos graves, la propia iniciativa, las propias Leyes de Amnistía, Nacionales e Internacionales son muy cuidadosas de no afectar, los derechos de las víctimas y sobre todo aquellas vulneraciones que se han hecho y sean comprobadas sobre los derechos humanos, su propia iniciativa el artículo 5, lo reconoce y yo creo que sería muy bueno dejarlo así, sin el transcurso del trayecto de la operación jurídica; quien haya cometido un delito grave y se comprueba que efectivamente hubo omisiones, transgresiones, violaciones a sus derechos humanos; yo creo que es plausible o posible que entre ahí el tema de la Amnistía, pero ingresarlo; yo que estaremos rompiendo el equilibrio y el propósito y fin de los amnistiados, esa sería mi contestación respetuosa.

Respecto a la pregunta y el comentario que hace el señor diputado Gerardo Ulloa, hemos hablado en esta comparecencia sobre la necesidad urgente de establecer también en otra pista paralelamente al reglamento, un modelo penitenciario o obs penitenciario, un modelo que convoque e invoque en un pacto social, tanto a las autoridades como a la sociedad civil, empresarios para que no se estigmatice como se ha hecho tradicionalmente a los, no solamente a los amnistiados, también a los que han cumplido con sus sentencias y desean reingresar a la sociedad, hemos visto vulneración a los Derechos Humanos, no se les contrata, se les señala, se les estigmatiza, se les acusa en una sociedad que lamentablemente se olvida de los que están allá dentro.

Creo que es importante establecer las reglas de la Ley Mandela para que podamos establecer y hay un compromiso público de la Comisión de Derechos Humanos, para colaborar en la elaboración de este modelo pos penitenciario de reinserción, en la reinserción no se termina dentro de las cárceles, la reinserción verdadera comienza fuera de las mismas y por ello, la sociedad hay que hacerle un llamado para que sea solidaria, empática con aquellas que se amnistían; pero también con aquellos que de alguna u otra forma, cometieron algún delito grave y estén de vuelta en la sociedad, el acompañamiento que demos señor diputado Ulloa, será el que ustedes nos indiquen el que nos permitan hacerlo, reconociendo que la iniciativa en su artículo 2, en la aplicación de esta ley, ya reconoce a la Comisión de Derechos Humanos como parte del tramado, de esta operación de jurídica para poderle dar el seguimiento.

Nos comprometemos, saludamos esta iniciativa nuevamente para hacer el modelo y para poder acompañar a los egresados de estos centros de reinserción para su ensamble nuevamente en la sociedad.

Respecto a la pregunta que hace la diputada María Luisa Mendoza, la ley no viola, la Ley de Amnistía, no viola los derechos de las víctimas, ustedes analizan la hermenéutica de todo este concepto de la amnistía en todo el mundo, no solamente en México, trata de establecer un parámetro de equilibrio entre los derechos de las víctimas y de los probables victimarios, esto es muy importante decirlo, ya el fiscal se adelantó a la contestación de que los derechos civiles y demás derechos de la víctima quedan salvaguardados y de esto se encargaría también, en un mismo proceso, la propia Comisión de Derechos Humanos como parte integrante de la aplicación de esta ley que no me queda más que volverles a agradecer su invitación y ponerlos a su disposición para cualquier programa, cualquier acción que ustedes crean conveniente, respecto a la ley y reafirmamos que es una gran oportunidad para que nuestro Sistema Judicial, nuestro Sistema de Procuración de Justicia; pero sobre todo, nuestro Sistema Social crezca, que nuestro Sistema Social, madure y nuestro Sistema Democrático como una forma de vida, pueda alcanzar normas de alto nivel y que el Estado de México se convierta en un modelo también, a nivel nacional con una ley robustecida, con una ley pertinente, progresiva; pero sobre todo, actual que atienda las exigencias de aquellos que están ingresados en los 23 centros penitenciarios y que no han encontrado un eco a este reclamo social.

Muchísimas gracias a todos.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, Doctor Jorge Olvera.

Presidente, han sido agotadas las participaciones, por favor.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La LX Legislatura y estas comisiones legislativas unidas, agradecen su presencia y valiosa participación, sin duda que, su exposición y aportación contribuirán a fortalecer las tareas de estudio que nos proponen, para integrar debidamente el proyecto de decreto en materia de Amnistía, en apoyo de las y los mexicanos.

Nuevamente muchas gracias por su interés y colaboración con estas comisiones legislativas.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Los asuntos del orden del día Presidente, han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.
SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión, muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, buenas tardes.